ANEXO TÉCNICO

“Contratar a monto agotable los servicios de logística integral, producción técnica, operación, suministro de insumos, gestión de permisos y promoción para la realización de eventos y actividades de la Alcaldía Local de San Cristóbal.”

2316- “San Cristóbal sin barreras, salud, bienestar y oportunidades para todos”
2349- “San Cristóbal espacio público y pacífico”
2385 - “San Cristóbal, mujeres en acción contra la violencia”
2405- “Cultura y memoria en movimiento, San Cristóbal vive su patrimonio”
2409- “San Cristóbal incidente”
2495- “Actívate San Cristóbal, deporte, recreación y bienestar”
2667- “Gobierno de lo cotidiano”
2802- “Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía”
2627 - “El delirio del turismo, San Cristóbal, un delirio turístico de oportunidades”
2608 - “San Cristóbal emprende, fortaleciendo el tejido empresarial local”
2601 – “Pacto por espacios sostenibles en San Cristóbal”
2273 – “San Cristóbal resiliente, fortaleciendo capacidades locales”

FONDO DE DESARROLLO LOCAL

DE SAN CRISTÓBAL

BOGOTÁ D.C., 2026

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA DEL PROYECTO 3
2. JUSTIFICACIÓN 4
3. BASE NORMATIVA 6
4. OBJETO 10
4. OBJETIVO GENERAL 10
4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10
5. METAS 11
6. BENEFICIARIOS DIRECTOS 11
7. BENEFICIARIOS INDIRECTOS 12
8. INVOLUCRADOS (ALIADOS; COOPERANTES Y CONTRADICTORES) 12
9. ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS: GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, TERRITORIAL, OTROS. 13
10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 17

11.1 PLAZO **17**

11.2 VALOR DEL CONTRATO **17**
13. DESARROLLO DEL PROYECTO 18

13.1 COMPONENTES DEL PROYECTO **18**
12. ITEMS NO PREVISTOS 77
13. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÈN 77
14. ENTREGA DE INFORMES Y PLAN DE PAGOS 78
15. GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN 79
16. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO 80
17. PRESENTACIONES Y EVENTOS PÚBLICOS 80
18. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 81
19. ANEXOS 60

21.1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO (SEGÚN FORMATO) **60**

21.2 CRONOGRAMA DE PROYECTO (SEGÚN FORMATO) **60**

1. FICHA DEL PROYECTO

Proyecto	**2316**-"San Cristóbal sin barreras, salud, bienestar y oportunidades para todos" **2349**- "San Cristóbal espacio público y pacífico" **2385** - "San Cristóbal, mujeres en acción contra la violencia" **2405**-"Cultura y memoria en movimiento, San Cristóbal vive su Patrimonio" **2409**- "San Cristóbal incidente" **2495**-"Actívate San Cristóbal, deporte, recreación y bienestar" **2667**- "Gobierno de lo cotidiano" **2802**-"Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía" **2627** - "El delirio del turismo, San Cristóbal, un delirio turístico de oportunidades" **2608** - "San Cristóbal emprende, fortaleciendo el tejido empresarial local" **2601** – "Pacto por espacios sostenibles en San Cristóbal" **2273** – "San Cristóbal resiliente, fortaleciendo capacidades locales"
Sector	Salud Gobierno Cultura, Recreación y Deportes Mujeres Riesgo
Objeto	*"***Contratar a monto agotable los servicios de logística integral, producción técnica, operación, suministro de insumos, gestión de permisos y promoción para la realización de eventos y actividades de la Alcaldía Local de San Cristóbal."**
Plazo de ejecución	DOCE (12) MESES
Meta(s) Asociada(s)PDL	Beneficiar 13.200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias. Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo Vincular 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. Beneficiar 6.000 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental Capacitar 2.600 personas a través de procesos de formación

	para la participación de manera virtual y presencial. Fortalecer 200 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana. Realizar 80 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales. Realizar 8 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. Apoyar 800 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local. Apoyar 120 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico Realizar 16 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público. Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia). Vincular 6.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
Ubicación - Localización	Localidad San Cristóbal, Bogotá D.C.
Presupuesto a ejecutar	CINCO MIL CIENTO OCHO MILLONES CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS **($5.108.004.035) M/CTE**
Poblacional por ciclo de vida	Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez, Persona mayor.
Iniciativas Presupuestos Participativos	
Tipo – Modalidad de Contratación Propuesta	Licitación Pública - Prestación de Servicios
Líder FDL-SC	Esthefany Chaverra
Profesional de Planeación	Lorena Lugo – Erwin Castillo – Laura López
Abogado Revisor	

2. JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Local de San Cristóbal, en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo Local 2025–2028 "San Cristóbal, Territorio de Oportunidades, Camina Segura", tiene la responsabilidad de garantizar la ejecución eficiente, oportuna y articulada de múltiples acciones territoriales orientadas al bienestar, la participación ciudadana, la convivencia, la cultura y la reactivación económica local.

En este contexto, la localidad de San Cristobal enfrenta una alta demanda de actividades institucionales, y territoriales tales como eventos culturales, jornadas recreativas, acciones de convivencia, ferias de emprendimiento, procesos pedagógicos y conmemoraciones que requieren condiciones técnicas, operativas y logísticas adecuadas para su desarrollo. Sin embargo, la dispersión en la gestión logística, la falta de estandarización en los procesos y la necesidad de respuesta inmediata ante requerimientos institucionales y comunitarios, evidencian la necesidad de contar con un modelo integral que optimice la planeación, ejecución y seguimiento de dichas actividades.

En respuesta a esta necesidad, la implementación de una bolsa logística a monto agotable se configura como un mecanismo estratégico que permite centralizar, articular y optimizar los recursos técnicos, humanos y operativos requeridos para el desarrollo de las acciones del Fondo de Desarrollo Local. Este modelo facilita la atención oportuna de las demandas territoriales, reduce tiempos de respuesta, mejora la eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantiza estándares de calidad en la ejecución de eventos y actividades.

Asimismo, esta estrategia contribuye directamente al cumplimiento de las metas asociadas a los proyectos de inversión local, especialmente en lo relacionado con la promoción de la salud mental, el fortalecimiento de la convivencia, la prevención de violencias de género, la dinamización del espacio público, la participación ciudadana y la circulación artística, cultural y patrimonial. De igual forma, permite materializar los compromisos derivados de los presupuestos participativos, fortaleciendo la confianza institucional y la corresponsabilidad con la ciudadanía.

Desde un enfoque de derechos, diferencial y poblacional, la bolsa logística garantiza la generación de espacios accesibles, incluyentes y seguros para la participación de diversos grupos poblacionales, incluyendo niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, mujeres, población LGBTIQ+, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y comunidades étnicas. Esto asegura que las acciones desarrolladas respondan a las particularidades del territorio y contribuyan a la reducción de brechas sociales.

Adicionalmente, la implementación de esta estrategia tiene un impacto directo en la reactivación económica de la localidad de San Cristóbal, al promover la contratación de proveedores, artistas, gestores culturales, operadores logísticos y emprendedores del

territorio, fortaleciendo las cadenas de valor y generando oportunidades de ingresos para la comunidad.

La administración local contempla la realización de una agenda integral de talleres, encuentros, eventos, ferias, fiestas, celebraciones y conmemoraciones de carácter artístico, cultural y patrimonial a partir del desarrollo de una bolsa logística que sea transversal a todas aquellas actividades y eventos que se desarrollen dentro de la Localidad. Estas actividades buscan promover el intercambio de expresiones y prácticas ciudadanas, generar espacios de encuentro y diálogo intercultural, y posicionar el arte y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y la reactivación de la economía local.

Estas acciones están enmarcadas en el Plan de Desarrollo Local 2025–2028 “San Cristóbal, Territorio de Oportunidades, Camina Segura”, adoptado mediante el Acuerdo Local No. 136 de 2024. Este plan establece como visión convertir a la localidad en un espacio de oportunidades para el desarrollo humano, con buen gobierno, inclusión social, equidad, innovación territorial, educación sin barreras, fortalecimiento del emprendimiento, circulación cultural, promoción del turismo, salud pública preventiva, reconocimiento de la diversidad, desarrollo sostenible y conservación ambiental, entre otras.

De manera complementaria, en línea con el objetivo “Bogotá Confía en su Bienestar”, estas actividades también promoverán el bienestar integral de la ciudadanía. A través de la articulación con programas de salud pública, se facilitará el acceso a acciones complementarias en salud mental, especialmente para poblaciones en condición de vulnerabilidad, víctimas de violencia y personas que históricamente han tenido un acceso limitado a los servicios sociales.

La bolsa logística facilitará la ejecución de acciones mediante el suministro de materiales, herramientas, apoyo operativo y logístico para reuniones, eventos, y actividades pedagógicas, asegurando así el cumplimiento eficiente y coordinado de los acuerdos propuestos.

Así mismo para beneficiar a la comunidad a través de actividades recreo-comunitarias que fomenten la integración social, el uso positivo del tiempo libre y la promoción de hábitos saludables. Para su desarrollo, se requiere una bolsa logística que respalde la ejecución de jornadas recreativas, encuentros deportivos, festivales, y talleres, mediante el suministro de materiales pop, implementación básica, apoyo técnico y logístico, transporte, hidratación y elementos de señalización. Esta bolsa garantizará condiciones adecuadas para la participación activa y segura de la ciudadanía en las diferentes actividades programadas.

La implementación de iniciativas de convivencia con participación ciudadana requiere el desarrollo de actividades como talleres, encuentros comunitarios, campañas pedagógicas, jornadas culturales y espacios de diálogo. Para ello, la bolsa logística es fundamental, ya que permitirá brindar los recursos necesarios como materiales didácticos, apoyo técnico, elementos de ambientación, logística para eventos y herramientas de comunicación. Esto asegurará una ejecución efectiva, participativa y articulada de las iniciativas, fortaleciendo la convivencia y el tejido social en los territorios.

Todo este conjunto de actividades deberá apoyarse en una estructura operativa sólida que garantice su adecuada ejecución. En este sentido, la creación y gestión de una bolsa logística transversal se presenta como una herramienta estratégica clave para la articulación eficiente de los recursos técnicos, humanos y operativos necesarios. Esta bolsa logística permitirá atender de manera oportuna y coordinada las múltiples demandas que se deriven de las actividades programadas por la Alcaldía Local, asegurando coherencia, estandarización, optimización de tiempos y racionalización de recursos.

Dicha bolsa logística será esencial no solo para el desarrollo de eventos de seguridad, culturales y ferias de emprendimiento, sino también para todas las iniciativas y acciones que se desarrollen en el marco del plan de gobierno local, incluyendo jornadas comunitarias, actividades de participación ciudadana, procesos pedagógicos, acciones institucionales y celebraciones de fechas emblemáticas. Al ser un mecanismo de soporte común, garantizará una respuesta ágil, eficaz y transparente a las necesidades logísticas, técnicas y operativas de todas las dependencias de la administración local, fortaleciendo la capacidad institucional de gestión y asegurando la calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Esta estrategia logística transversal será ejecutada por un operador especializado, legalmente constituido en Colombia, con experiencia comprobada en la gestión integral de eventos y actividades públicas. Su responsabilidad incluirá la gestión de permisos ante el SUGA, el suministro de equipos técnicos, implementación de medidas de bioseguridad, logística de artistas y talentos, producción de piezas comunicativas, coordinación de seguridad, y seguimiento y evaluación del impacto de cada intervención.

Además, las actividades estarán alineadas con los compromisos adquiridos en los presupuestos participativos, fortaleciendo los vínculos entre la administración y la comunidad, y fomentando la rendición de cuentas y el control social. De igual forma, se garantiza un enfoque diferencial, poblacional y de derechos, que asegure la inclusión efectiva de niños, niñas, adolescentes, personas mayores, comunidades étnicas, personas con discapacidad, población LGBTIQ+, mujeres, víctimas del conflicto armado y personas en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, esta estrategia integral de eventos y bolsa logística contribuye de manera decidida a la reactivación económica local. Al dinamizar el consumo de bienes y servicios locales, impulsar el trabajo de artistas, gestores culturales, productores, comerciantes y emprendedores, se fortalecen las cadenas de valor y se generan oportunidades reales de ingresos y desarrollo sostenible para los habitantes de San Cristóbal.

3. BASE NORMATIVA

La contratación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de eventos transversales, artísticos, culturales y de promoción comunitaria en la Localidad de San Cristóbal se fundamenta en un marco normativo integral que parte de los principios constitucionales y se extiende a regulaciones específicas en materia cultural, contractual, logística, económica y territorial. Este marco legal no solo se garantiza el cumplimiento de las disposiciones vigentes, sino que

también, asegura que el proyecto contribuya efectivamente al fortalecimiento del tejido social, la reactivación económica y la generación de espacios de participación ciudadana que fortalezcan la confianza en la gestión pública local.

Desde la Constitución Política de Colombia de 1991, los artículos 1 y 2 establecen que el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación en las decisiones que los afectan. De igual forma, los artículos 7, 8, 70, 71 y 72 reconocen y protegen la diversidad étnica y cultural, garantizando el derecho al acceso a la cultura y estableciendo la obligación del Estado de promoverla en condiciones de equidad.

La necesidad de contratación de un operador logístico se sustenta en el marco de contratación pública definido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1082 de 2015 y 1510 de 2013, los cuales establecen principios fundamentales como la transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y equidad. Este marco se complementa con medidas orientadas a la transparencia y la lucha contra la corrupción, como la Ley 1712 de 2014 (sobre acceso a la información pública), la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Manual de Colombia Compra Eficiente para la identificación de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

La operación logística del presente anexo técnico, también se fundamenta en una normatividad que garantiza la seguridad, eficiencia y trazabilidad de los procesos logísticos. La Ley 2181 de 2021 establece lineamientos para la seguridad en la cadena logística, prevención de delitos transnacionales y adopción de buenas prácticas internacionales. Esta ley se complementa con el Decreto 1478 de 2014, actualizado por la Resolución 20223040002435 de 2022, el Decreto 935 de 2022, que creó el Centro de Logística y Transporte, y la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), que regula el transporte de materiales y suministros. Adicionalmente, la Circular DIAN 000003 de 2022 y el Decreto 573 de 2002 proporcionan directrices clave para la logística empresarial y la gestión de suministros. Desde el ámbito local, la gestión contractual se encuentra delegada a los alcaldes locales, conforme al artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 86

del Decreto 1421 de 1993, que también establece sus competencias específicas, incluyendo la promoción de los derechos de las mujeres con enfoques diferenciales. El Decreto 374 de 2019 les otorga la facultad de contratar y ordenar gastos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, cuya operación está regulada por el Decreto 101 de 2010 y el Decreto 734 de 2012, que definen su naturaleza jurídica, estructura organizacional y procedimientos internos.

La planificación territorial y la alineación con las metas del desarrollo local se sustentan en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024. Este plan se articula con el Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal 2025-2028, aprobado mediante el Acuerdo Local No. 136 de 2024, que contiene los objetivos, programas y proyectos que

justifican las inversiones en eventos culturales, artísticos y de emprendimiento. Dichas inversiones deben implementarse conforme a los principios establecidos en la Ley 1757 de 2015 (Estatuto de la Participación Democrática) y el Decreto 1421 de 1993, que promueven la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.

A lo anterior, en materia de desarrollo económico local, el marco normativo para el fomento de las MIPYMES está constituido por la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, la Ley 1014 de 2006 (Fomento a la Cultura del Emprendimiento) y los documentos CONPES 3866 de 2016, 4011 de 2020 y 3533 de 2008. Estas disposiciones proporcionan herramientas institucionales para fortalecer el ecosistema emprendedor y fomentar iniciativas de economía local. En el ámbito distrital, el Acuerdo 13 de 2000 establece la política pública para el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo la articulación entre el sector público y privado.

La realización de eventos masivos y actividades culturales se encuentra regulada por el Decreto 599 de 2013 y la Resolución 569 de 2014, modificados por el Decreto 470 de 2021, que regulan los procesos de autorización para aglomeraciones de público a través del Sistema Único de Gestión (SUGA). Las Circulares 001 de 2022 y 2024 establecen criterios y procedimientos para la correcta implementación de estas actividades en escenarios culturales reconocidos por las autoridades distritales.

Como parte de las políticas de equidad de género, el Decreto Distrital 634 de 2023 establece medidas afirmativas que exigen la participación de mujeres en al menos el 50% del personal vinculado para la ejecución de contratos, priorizando a mujeres en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto, con discapacidad o jefas de hogar, promoviendo así la inclusión y la justicia social en los procesos contractuales.

Para terminar, los lineamientos de inversión local se encuentran definidos en la Circular Conjunta No. 006 de febrero de 2024 y en la Circular 04 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal del 2 de julio de 2024, que proporcionan criterios técnicos y estratégicos para la ejecución del presupuesto participativo, en el marco del Decreto 495 de 2023, reglamentario del artículo 66 del Acuerdo Distrital 878 de 2023. Este instrumento asegura que la ciudadanía participe de forma democrática, incluyente y pedagógica en la decisión sobre el destino de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local.

3.1 RESUMEN NORMATIVO

NORMA	CONTENIDO
Constitución Política	Principios de servicio a la comunidad, diversidad cultural, participación ciudadana (Art. 1, 2, 7, 70, 209).
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Ley 1150 de 2007	Modifica la Ley 80/93; modalidades de contratación y selección de contratistas.
Decreto 1082 de 2015	Reglamento General del Sistema de Compras Públicas y selección de contratistas.
Ley 1474 de 2011 / Ley 1712 de 2014	Estatuto Anticorrupción / Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
Decreto Ley 1421 de 1993	Competencias de las Alcaldías Locales para contratación y ejecución de recursos públicos.
Decreto Distrital 374 de 2019	Faculta a las Alcaldías Locales para la contratación con cargo al Fondo de Desarrollo Local.
Decreto 599 de 2013 / Decreto 470 de 2021	Regulación de eventos públicos y permisos a través del SUGA.
Ley 2181 de 2021	Seguridad en la cadena logística y prácticas internacionales de operación logística.
Decreto 3075 de 1997 / Resolución 2674 de 2013	Normas sanitarias para el suministro y manipulación de alimentos.
Acuerdo Local 136 de 2024	Plan de Desarrollo Local San Cristóbal 2025-2028, marco de inversión local.
Ley 1757 de 2015	Estatuto de la Participación Democrática.
Decreto Distrital 634 de 2023	Medidas afirmativas para la vinculación laboral de mujeres en condiciones de vulnerabilidad.
Decreto 495 de 2023 y Circulares Distritales	Lineamientos para la ejecución de proyectos de presupuestos participativos.
Ley 1014 de 2006 / Ley397 de 1997	Fomento al emprendimiento y Ley General de Cultura.

4. OBJETO

*"***Contratar a monto agotable los servicios de logística integral, producción técnica, operación, suministro de insumos, gestión de permisos y promoción para la realización de eventos y actividades de la Alcaldía Local de San Cristóbal.**

5. OBJETIVO GENERAL

Implementar un modelo integral de gestión logística para la ejecución de los eventos artísticos, culturales y ferias de emprendimiento que facilite la articulación entre las manifestaciones culturales locales y el fortalecimiento del tejido empresarial de San Cristóbal.

5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar eventos culturales con contenido artístico, cultural y patrimonial que articulen y vinculen los diferentes proyectos gestionados en las tres UPL de la localidad de San Cristóbal, promoviendo e implementando estrategias que garanticen el fomento de expresiones artísticas que representen la diversidad cultural de sus habitantes.
- Promover actividades recreativas, culturales y acuerdos en el espacio público, mediante procesos concertados con la ciudadanía, comerciantes y vendedores informales, en cumplimiento de la normativa vigente, para favorecer la convivencia armónica y el uso adecuado del espacio público.
- Optimizar la gestión operativa de eventos institucionales y comunitarios, a través de la contratación de un operador logístico que permita articular eficientemente a los actores involucrados y asegurar el cumplimiento de cronogramas y estándares de calidad.
- Apoyar la implementación de estrategias de dinamización del espacio público, mediante recursos logísticos que permitan desarrollar actividades temporales o itinerantes que promuevan el uso responsable, seguro y armónico de estos espacios.

6. METAS

Proyecto	Meta(s)
2316	• Beneficiar 6.000 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental
2349	• Implementar 4 estrategias de seguridad y Convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público
2385	• Vincular 6.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
2405	• Realizar 80 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
2409	• Capacitar 2.600 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.

	• Fortalecer 200 organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana.
2495	• Beneficiar 13.200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
2802	• Vincular 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.
2667	• Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).
2273	• Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo
2627	• Apoyar 120 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico • Realizar 8 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
2608	• Apoyar 800 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economia informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.
2601	• Realizar 16 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.

7. BENEFICIARIOS DIRECTOS

El proyecto tendrá como objetivo beneficiar directamente, en cada una de sus actividades, a las y los habitantes de las 3 UPL de la localidad de San Cristóbal, garantizando un enfoque incluyente, diferencial y de derechos. Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas mayores; hombres, mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTIQ+); personas con discapacidad; víctimas del conflicto armado; personas cuidadoras; población migrante; comunidades campesinas y rurales; y personas pertenecientes a grupos étnicos como pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la localidad de San Cristóbal.

8. BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Los beneficiarios indirectos para el desarrollo de estas actividades corresponderán a los diversos actores y/o sectores de la localidad de San Cristóbal. Serán todas estas familias de las personas que participen, es decir, los familiares de los beneficiarios directos al experimentar entornos más seguros, incluyentes y con más oportunidades de desarrollo en el territorio, lo cual influirá positivamente frente al impacto y percepción del bienestar

colectivo. Así mismo es pertinente referir también como beneficiarios indirectos a las organizaciones sociales, culturales, comunitarios, entre otras, quienes a través de estos eventos podrán fortalecer sus capacidades, dar visibilidad a sus acciones y articular nuevos canales a partir de los múltiples espacios que se generen.

Así mismo las instituciones educativas, centros culturales, escenarios comunitarios y juntas de acción comunal podrán tener un impacto positivo significativo beneficiándose producto del fortalecimiento de procesos que fomenten la sana/ saludable convivencia en el territorio. La comunidad en general también un beneficiario indirecto.

9. INVOLUCRADOS (ALIADOS; COOPERANTES Y CONTRADICTORES)

Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD) y Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Min Cultura), Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), Instituto para la Economía Social (IPES), Junta Administradora Local, Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo (IDIGER), Juntas de Acción Comunal de la localidad, Estación Cuarta de Policía en San Cristóbal, (IDARTES) Instituto Distrital de las Artes, (CLACP) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Organizaciones LGTBIQ+ y demás instancias de participación local que apliquen y apoyen en el desarrollo de las actividades y eventos.

Adicionalmente, se proyecta contar con el apoyo de otras instancias de participación que se puedan vincular en el desarrollo de los componentes que promuevan estrategias de participación ciudadana y fortalecimiento a los procesos de gestión pública local.

10. ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS: GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, TERRITORIAL, OTROS.

En el presente proceso de contratación y en el contrato en que este se derive, se asumirá e implementará el Enfoque Diferencial, poblacional y de derechos, entendido como una forma de analizar, actuar, valorar y de garantizar el desarrollo de la población de la localidad de San Cristóbal, basada en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad de género.

En ese sentido, para el desarrollo de las diferentes actividades precontractuales y contractuales, se debe considerar la diversidad de la población que habita en la Localidad y desde allí sus necesidades y requerimientos a partir de lo cual se consideran sujetos de desarrollo que se deben atender mediante políticas diferenciales promoviendo así una visión múltiple de las opciones de desarrollo que respetan la diversidad de género, momento del

ciclo de vida, situación de discapacidad, condición de víctima del conflicto armado y/o pertenencia étnica. El desarrollo del enfoque diferencial tiene como finalidad, proporcionar una respuesta acorde con las necesidades de la población, adecuar la política pública a las características particulares de la misma, y generar las acciones tendientes a garantizar el ejercicio de sus derechos.

INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

- Análisis y reconocimiento de las estéticas, lenguajes, expresiones y prácticas de los niños, niñas y adolescentes.
- Disponibilidad de espacios apropiados, seguros y de alta calidad para facilitar el desarrollo de los procesos de circulación.
- Fomento de espacios intergeneracionales que propicien el diálogo entre familias, niños y niñas y personas mayores.
  Tener en cuenta la Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" principalmente el artículo 7 protección integral; Artículo 8 interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; y Artículo 9 prevalencia de los derechos.
- Los procesos deben estar planteados de acuerdo con los lineamientos de educación inicial, donde el disfrute y el juego, las experiencias artísticas y lenguajes son fundamentales para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

- Desarrollar actividades pedagógicas y lúdicas desde el disfrute del patrimonio cultural y el arte.

MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO:

- El proyecto implementa el enfoque diferencial, de mujer y género étnico, conforme a la normativa vigente distrital y/o local.

JUVENTUD

- Participación incidente de los jóvenes en las diferentes etapas de los proyectos de circulación artística, cultural y patrimonial (priorización, diseño, implementación, seguimiento y evaluación) garantizando sus derechos y brindando real interlocución con la población.

- Fomento de la promoción y apropiación de las diversas manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales por parte de los jóvenes.

- Se deben diseñar estrategias de circulación en los ámbitos de las artes, la cultura y el patrimonio, con el objetivo de fomentar el ejercicio libre de los derechos culturales entre los jóvenes de la localidad.

- Tener en cuenta a las organizaciones juveniles para el desarrollo y ejecución de los proyectos.

ADULTEZ Y VEJEZ

- Los proyectos deben contribuir al bienestar y la calidad de vida de las personas mayores, que promuevan la participación activa y el sentido de pertenencia.

- Fomentar la participación activa de adultos en todas las etapas de los proyectos de circulación, desde la concepción hasta la implementación.

- Identificar grupos específicos dentro de la población adulta. Esto permite adaptar los proyectos a sus necesidades e intereses

RAIZALES

- Valorar y promover las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales propias de la comunidad Raizal.

RROM

- Valorar y promover las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales propias del pueblo Rrom o Gitano. Esto podría incluir el desarrollo de procesos de circulación que permitan la preservación de tradiciones, la promoción de su lengua entre otras.

COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS Y PALENQUERAS

- Valorar y promover las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales propias de las comunidades Negras Afrocolombianas y Palenqueras. Esto podría incluir el desarrollo de procesos de circulación que permitan la preservación de tradiciones, la promoción de su lengua entre otras.

PUEBLOS INDÍGENAS

- Valorar y promover las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales propias de los Pueblos Indígenas. Esto podría incluir el desarrollo de procesos de circulación de sus prácticas artísticas, culturales y patrimoniales que permitan la preservación de tradiciones, la promoción de su lengua entre otras.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

- Incluir en los procesos de circulación artística, cultural y patrimonial acciones que propendan por la convivencia, la solidaridad, la igualdad, la reconciliación, la construcción de paz y la prevención de la violencia.

DISCAPACIDAD

- Los proyectos deben contribuir al bienestar y la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad, que promuevan la participación activa y el sentido de pertenencia.

- Promover el reconocimiento y respeto hacia las personas con discapacidad mediante su participación activa, garantizando las condiciones necesarias para que accedan y disfruten de los procesos de circulación artística, cultural y patrimonial.

SECTORES SOCIALES LGBTI

- Apoyo a los procesos organizativos culturales y artísticos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI con el objetivo de fortalecer su capacidad de influencia en asuntos de interés público.

- Inclusión de las personas de los sectores sociales LGBTI como actores en procesos de circulación artística, cultural y patrimonial, así como beneficiarios o beneficiarias de estos.

GRUPOS POBLACIONALES/ SECTORES SOCIALES/ ENFOQUES	CRITERIOS
Infancia y adolescencia	El proyecto propende la inclusión de las diferentes comunidades y poblaciones (Grupos étnicos, etarios, género, LGTBI, personas con
Juventud	
Envejecimiento Y Vejez	

Raizal	discapacidad, habitabilidad en calle y víctimas del conflicto), y tiene un enfoque de género, mujer, familia, ambiental y territorial.
ROM	
Enfoque Territorial	
Comunidades Negras, Afrocolombianas Y Palenqueras	
Indígenas	
Sectores LGBTI	
Personas Con Discapacidad	
Víctima Del Conflicto	
Enfoque De Género	
Habitabilidad De Calle	
Familias	
Enfoque Ambiental	

11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (arreglar numeración)

11.1 PLAZO

El contrato se ejecutará en un plazo de **DOCE (12) MESES**, o hasta agotar los recursos del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

11.2 VALOR DEL CONTRATO

El valor disponible para ejecutar el contrato es de **CINCO MIL CIENTO OCHO MILLONES CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($5.108.004.035) DE PESOS M/CTE** con cargo a los siguientes proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Local de la correspondiente vigencia 2026:

PROYECTO	META	VALOR
2316 - San Cristóbal sin barreras, salud, bienestar y oportunidades para todos	Meta: Beneficiar 6.000 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	$300.000.000
2349 - San Cristóbal espacio público y pacífico	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público	$202.550.000

2385 - San Cristóbal, mujeres en acción contra la violencia	Vincular 6.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	$300.000.000
2405 - Cultura y memoria en movimiento, San Cristóbal vive su patrimonio	Realizar 80 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	$418.300.000
2409 - San Cristóbal incidente	Fortalecer 200 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	$228.049.000
2409 - San Cristóbal incidente	Capacitar 2.600 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	$417.520.000
2495 - Actívate San Cristóbal, deporte, recreación y bienestar	Beneficiar 13.200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	$1.048.903.290
2601 - Pacto por espacios sostenibles en San Cristóbal	Realizar 16 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.	$92.175.000
2627 - El delirio del turismo, San Cristóbal, un delirio turístico de oportunidades	Apoyar 120 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico	$152.400.000
2627 - El delirio del turismo, San Cristóbal, un delirio turístico de oportunidades	Realizar 8 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	$533.800.000
2667 - Gobierno de lo cotidiano	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	$785.836.750
2802 - Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía	Vincular 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	$309.000.000
2608 - San Cristóbal emprende, fortaleciendo el tejido empresarial local	Apoyar 800 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	$130.669.995
2273 - San Cristóbal resiliente, fortaleciendo capacidades locales	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo	$188.800.000

12. ALISTAMIENTO

Cada evento debe tener un alistamiento y para ello es necesario llevar a cabo los siguientes pasos.

PLANEACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DEL EVENTO

Cada una de las actividades deberán contar con una planificación operativa, la cual debe contemplar un cronograma detallado que incluya cada una de las fases de los eventos que se desarrollarán dentro de las acciones territoriales desde la gestión de permisos ante el SUGA hasta la evaluación posterior con beneficiarios. Esta planificación debe considerar los tiempos requeridos para el cumplimiento de requisitos normativos, la coordinación interinstitucional con entidades como SDCRD, IDARTES, IDIGER y la Estación Cuarta de Policía, así como los procesos de convocatoria y participación comunitaria. Es fundamental establecer hitos de control que permitan verificar el avance y realizar ajustes oportunos.

La programación de los eventos artísticos debe responder a los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos desde cada una de las áreas que tiene programado el desarrollo de alguna acción territorial, enfocándose en procesos de circulación que fomenten la participación territorial, fortalezcan la identidad local y promuevan la participación de la comunidad en general, esta programación debe garantizar la inclusión de toda aquella manifestación cultural de grupos étnicos, considerando las expresiones propias de las comunidades que habitan en el territorio, tales como comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, pueblos indígenas, raizales y del pueblo RROM presentes en San Cristóbal.

REQUERIMIENTO – APROBACIÓN DEL COMITÉ O EL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Este componente establece el procedimiento formal para la validación técnica y administrativa de cada evento propuesto. Los requerimientos deben presentarse ante los comités correspondientes de supervisión con suficiente antelación, incluyendo la justificación del evento, su alineación con las metas del proyecto, la población objetivo, los recursos necesarios y el cronograma de ejecución. La presentación debe demostrar cómo el evento contribuirá a los indicadores establecidos, especialmente al indicador "Eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales o de gestión".

La documentación de requerimientos debe incluir el análisis de viabilidad técnica, que contempla la gestión de permisos ante el SUGA, la disponibilidad de espacios apropiados, la evaluación de riesgos de seguridad y la coherencia conceptual con los principios de promoción de prácticas de gestión territorial. Es fundamental que estos requerimientos incluyan la propuesta de divulgación y convocatoria que facilite la participación amplia y democrática de la comunidad local, así como los mecanismos para la evaluación del proceso con los beneficiarios.

El proceso de aprobación debe verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos en los documentos de los sectores correspondientes. Esto incluye confirmar que el proyecto responde a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Local, y se enfoca en procesos de circulación que fomenten la apropiación territorial. La supervisión debe validar que los recursos no estén destinados a la compra de regalos o recordatorios, sino que garanticen el pago justo a artistas aplicando únicamente los descuentos establecidos por ley, lo cual se debe detallar a cada artista previa contratación.

- **PROGRAMACIÓN Y AJUSTE DE RECURSOS – APROBACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN**

La programación de recursos constituye el proceso técnico donde se dimensionan y asignan todos los elementos necesarios para la ejecución exitosa del evento. Esta programación debe partir del análisis detallado de las necesidades específicas identificadas durante la planeación, considerando aspectos como el tipo de evento (festival, muestra, exposición, concierto, recorrido, celebración), la capacidad esperada de participantes, las características del espacio y los requerimientos técnicos particulares de cada actividad artística programada.

Los recursos humanos deben programarse garantizando el cumplimiento del Decreto Distrital 634 de 2023, que establece medidas afirmativas exigiendo la participación de mujeres en al menos el 50% del personal vinculado para la ejecución de contratos, priorizando mujeres en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto, con discapacidad o jefas de hogar. Esta programación debe incluir personal especializado en logística de eventos, técnicos en sonido e iluminación, personal de seguridad, facilitadores con enfoque diferencial y coordinadores comunitarios que garanticen la participación efectiva de todos los grupos poblacionales.

Los recursos técnicos y logísticos deben programarse considerando las especificaciones requeridas para cada tipo de manifestación artística o cultural. Esto incluye sistemas de amplificación de alta calidad, equipos de iluminación escénica, estructuras escenográficas seguras, mobiliario apropiado para diferentes tipos de público, elementos de accesibilidad para personas con discapacidad, equipos de bioseguridad y cualquier elemento especializado requerido según la naturaleza del evento.

- **CONVOCATORIA**

La convocatoria constituye el proceso estratégico de comunicación y movilización social que garantiza la participación amplia, democrática e incluyente de la comunidad de San Cristóbal en los eventos programados. Esta convocatoria debe diseñarse con enfoque diferencial, considerando las particularidades comunicativas y de acceso a información de cada grupo poblacional presente en cada una de las 8 zonas de la Localidad.

El diseño de la estrategia de convocatoria debe partir del reconocimiento de la diversidad poblacional de San Cristóbal, incluyendo niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y mayores, así como personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

(LGBTIQ+), personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población migrante, comunidades campesinas y rurales, y grupos étnicos. Para cada uno de estos grupos se deben establecer canales de comunicación apropiados, lenguajes accesibles y mecanismos de participación que respondan a sus características específicas.

Las piezas comunicativas deben elaborarse considerando criterios de accesibilidad universal, incluyendo formatos en lengua de señas para personas sordas, materiales en braille para personas ciegas, lenguaje sencillo para población con discapacidad cognitiva y contenidos culturalmente apropiados para comunidades étnicas. La difusión debe utilizar múltiples canales, incluyendo medios comunitarios, redes sociales, perifoneo, carteleras en espacios institucionales, coordinación con organizaciones sociales y articulación con líderes comunitarios y representantes de las Juntas de Acción Comunal.

La convocatoria debe incluir información clara sobre la naturaleza del evento, los objetivos de participación, los beneficios para la comunidad, los horarios y ubicaciones, los protocolos de bioseguridad y cualquier requisito específico para la participación. Es fundamental que esta información esté disponible con suficiente antelación para permitir la planificación familiar y comunitaria, especialmente considerando las dinámicas de cuidado y las responsabilidades laborales de los habitantes de la localidad.

- **DESARROLLO DEL EVENTO**

El desarrollo de los eventos constituye la fase de ejecución donde se materializan todos los procesos de planeación, programación y preparación realizados previamente. Esta fase debe ejecutarse garantizando altos estándares de calidad artística, seguridad, accesibilidad e inclusión, respondiendo a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Local y contribuyendo efectivamente al fortalecimiento del tejido social y la reactivación económica de San Cristóbal.

La coordinación operativa durante el desarrollo debe seguir protocolos claramente establecidos que garanticen la articulación efectiva entre todos los actores involucrados. Esto incluye la coordinación con autoridades de seguridad, personal técnico, artistas, facilitadores comunitarios, personal de salud y representantes de las organizaciones sociales participantes. Es fundamental mantener comunicación constante con el apoyo a la supervisión para reportar el avance de actividades, resolver inconvenientes operativos y documentar el cumplimiento de compromisos adquiridos.

La programación artística debe desarrollarse garantizando espacios de calidad para la expresión de la diversidad cultural local. Esto implica brindar condiciones técnicas apropiadas para cada manifestación artística, respetar los tiempos programados, facilitar la interacción entre artistas y comunidad, y promover el intercambio de saberes y prácticas culturales. Durante el desarrollo se debe garantizar que las actividades contribuyan a la formación de públicos para la apreciación y valoración de las expresiones artísticas locales.

La atención a participantes debe considerar los enfoques diferenciales establecidos en el proyecto, proporcionando espacios seguros y apropiados para cada grupo poblacional. Esto incluye áreas específicas para familias con niños pequeños, espacios accesibles para personas con discapacidad, zonas de hidratación y descanso para personas mayores, y protocolos de atención diferenciada que respondan a las necesidades específicas de víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+ y comunidades étnicas.

- **GESTIÓN DE RECURSOS**

La gestión de recursos durante el evento requiere un control riguroso y transparente que garantice el uso eficiente de los recursos del Fondo de Desarrollo Local y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. Esta gestión debe seguir los principios de la contratación pública definidos por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, priorizando la transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y equidad en todos los procesos.

El control financiero debe incluir el seguimiento detallado de todos los gastos asociados al evento, desde los honorarios de artistas y personal técnico hasta los costos de materiales, transporte, alimentación y cualquier otro concepto necesario para la ejecución. Es fundamental garantizar que el pago a artistas aplique únicamente los descuentos establecidos por ley para actividades artísticas y culturales, utilizando como referencia las bases de estudios de mercado del sector y del Fondo de Desarrollo Local.

La gestión de recursos humanos debe verificar el cumplimiento de las medidas afirmativas establecidas en el Decreto Distrital 634 de 2023, documentando la participación efectiva de mujeres en al menos el 50% del personal vinculado, con priorización de mujeres en condiciones de vulnerabilidad. Adicionalmente, se debe garantizar el cumplimiento de obligaciones laborales, protocolos de seguridad y salud en el trabajo, y medidas de bioseguridad apropiadas para cada actividad.

- **CONTROL DE ASISTENCIA**

El control de asistencia representa un componente fundamental para la evaluación del impacto y el cumplimiento de objetivos de la presente bolsa logística y de las actividades que se desprenden de ella. Este control debe implementarse utilizando metodologías que permitan recopilar información diferenciada sobre los participantes, considerando variables como ciclo vital, género, pertenencia étnica, condición de discapacidad, situación de víctima del conflicto armado y otras características relevantes para el análisis del enfoque diferencial.

El sistema de registro debe diseñarse garantizando la protección de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. La información recopilada debe utilizarse exclusivamente para fines estadísticos y de evaluación del proyecto, garantizando la confidencialidad y el uso responsable de los datos de los participantes. Es fundamental establecer

mecanismos de registro que no generen barreras para la participación, especialmente considerando las características de población en condición de vulnerabilidad.

NOTA: Cada evento debe tener un informe final en el que se narre la población atendida, desagregado por ciclo vital e impacto de la actividad, así mismo es obligación del personal contratado realizar las convocatorias correspondientes para realizar los eventos.

Adicionalmente para este componente de alistamiento se deberá tener en cuenta:

Conformación del Comité Técnico de Seguimiento

- **Miembros**

El Comité de Seguimiento estará encabezado por la Alcaldía Local y el.
Contratista.

El Comité técnico tendrán voz y voto y estará encabezado por:

- Supervisor (a) designado (a) por parte de la Alcalde Local de San Cristóbal o el alcalde local.
- Coordinador (a) designado (a) del proponente.
- Apoyo a la coordinación del contrato por parte del proponente.
- Profesional de apoyo del equipo de derechos diferenciales.
- Profesional de apoyo del equipo de cultura.
- Profesional de apoyo del equipo de deportes.
- Profesional de apoyo del equipo de Salud.
- Profesional de apoyo del equipo de Productividad

La Alcaldía Local de San Cristóbal escogerá un representante idóneo de su entidad como apoyo a la supervisión, quien será el representante por la Alcaldía ante el Comité Técnico, para la coordinación por parte del proponente, se asignará al coordinador profesional del contrato, o quien se designe mediante acta de delegación del proponente, previó aviso de las partes.

En ningún caso, el coordinador/a por parte del operador (proponente) podrá delegar sus actividades a un tercero. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor/a, comunicando su decisión por escrito al EJECUTOR, al anterior supervisor/a, y a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local.

Así mismo, si se decide por miembros del Comité, se pueden invitar delegados del sector y/o a los integrantes del equipo profesional y técnico que ejecutan el proyecto quienes tendrán voz, pero no voto.

Nota: El operador o contratista asignará mediante oficio a un coordinador quien deberá responder a los requerimientos por el Fondo de Desarrollo Local y/o entes de control que requieran información relacionada con el proceso contractual.

- **Funciones**

El Comité Técnico de Seguimiento es la máxima instancia para la toma de decisiones en el marco de ejecución del **contrato**. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, entre otros; hasta aspectos de discusión técnica de los componentes del contrato.

El Comité debe reunirse mínimo (1) una vez al mes durante la ejecución del Contrato, o de manera extraordinaria cuando así se requiera (por solicitud de cualquiera de los miembros de forma presencial o virtual). La instalación del primer Comité se debe realizar máximo una semana después de haber firmado el acta de inicio[1].

El Comité Técnico de Seguimiento tendrá como funciones:

1. Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista y el cronograma del proyecto.
2. Revisar en cada reunión el avance porcentual y de actividades del proyecto.
3. Realizar el acompañamiento en cada uno de los componentes y de las actividades con el fin de asegurar que los elementos y cantidades correspondan a lo planteado en el estudio previo y anexo técnico.
4. Revisar y aprobar el contenido a socializar en la presentación pública de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico.
5. Seguimiento a los avances y dificultades que surjan en la ejecución del contrato buscando las recomendaciones y orientaciones necesarias para ajustar los procesos y evaluar la ejecución del proyecto.
6. Evaluación de situaciones de riesgos, dificultades y generaciones propuestas para solucionar.
7. Tomar las decisiones de carácter técnico, a que hubiere lugar para garantizar la normal ejecución del contrato. Aportar propuestas, en caso de presentarse situaciones que requieran de un análisis más profundo, podrá acudirse a delegados del sector correspondiente con miras a lograr la mejor decisión para las partes
8. Monitorear, hacer seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento.
9. Las demás que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En el primer Comité Técnico de Seguimiento se harán las siguientes actividades:

1. Presentación del operador y de su equipo de trabajo.

2. Lectura de Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del contratista.
3. Definición de la fecha de entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.
4. Aprobación del material a exponer y piezas publicitarias de convocatoria para la presentación pública.

- **Secretaría Técnica**

La Secretaría Técnica la ejerce el contratista, bajo la supervisión o el apoyo profesional a la supervisión delegado/a por el Alcalde Local. Cada reunión debe generar un acta que contenga los temas tratados y sus compromisos; esta acta debe ser avalada mediante firma por todos los miembros del Comité.

La Secretaría Técnica debe convocar las reuniones mensuales del Comité, hacer seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

Aprobación Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.

En un término no mayor a diez (10) días calendario, posterior a la firma del Acta de Inicio, el ejecutor deberá entregar en Comité Extraordinario de Seguimiento para aprobación:

- **Plan de Trabajo**: Corresponde al plan de control de las actividades (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (sub-tareas), responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del Contrato. Este plan de trabajo debe ir en línea con el plan de comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

- **Cronograma de actividades:** por cada actividad reseñada en el Plan de Trabajo se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de esta.

Lo anterior para aprobación del apoyo a la supervisión designado por el FDLSC. Es de anotar que toda modificación al plan de trabajo deberá ser presentada formalmente al Comité y aprobada por este para hacerse efectiva.

Presentación Pública y presentación a la JAL

La presentación pública del proyecto se realizará en el auditorio de la localidad de San Cristóbal con aforo para 100 personas el cual debe ser gestionado por el operador, donde se contemplarán como mínimo los siguientes contenidos:

- Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato
- Objetivo general del contrato

- Objetivos específicos
- Población objetivo –y breve descripción socio demográfica.
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato y la incorporación de las propuestas ganadoras de presupuestos participativos.
- Resultados esperados con la ejecución del contrato
- Presupuesto asignado
- Tiempo de ejecución
- El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma con la colaboración del talento humano del proyecto, los medios de comunicación local donde se generarán piezas publicitarias diseñadas por el operador del proyecto, los cuales pueden ser clips, videos cortos y demás estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para su difusión y conocimiento por parte de las personas habitantes de la localidad y se extenderá una invitación formal a las personas y/o instituciones participantes de las instancias de Participación, entre otras. La pauta en los medios comunitarios hace parte del ítem de estrategia de comunicaciones.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el desarrollo de la presentación pública:

NOTA: Los refrigerios y alimentos que se entreguen a personas participantes deben responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vida útil mínima y transporte de este- Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano.

NOTA: El ejecutor realizará la presentación pública mínimo durante el primer mes de ejecución del contrato, así como la solicitud de presentación ante la Junta Administradora Local de San Cristóbal.

El contratista deberá radicar la solicitud ante la Junta Administradora Local –JAL-, con antelación suficiente, junto con los siguientes documentos:

1. Copia del anexo técnico.
2. Copia del estudio previo.
3. Copia del contrato.

Los entregables que avalan el cumplimiento de este componente son:

ENTREGABLES COMPONENTE DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto. 2. Vinculación del personal y conformación del equipo de trabajo Contratos de trabajo y copia de afiliaciones a EPS, pensión y ARL. 3. Proceso de inducción personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión inducción, presentaciones de las temáticas adelantadas. (registro fotográfico medio magnético) 4. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético) 5. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL (oficio y/o carta con radicado). 6. Registro fotográfico de la presentación pública (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético). 7. Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, Rol de cuidado (CPD-Cuidado de personas con discapacidad, CNN - Cuidado de niño-niñas menores de 5 años, CPE - Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales, CPM -Cuidado de Personas Mayores), Tipo de discapacidad, teléfono, correo electrónico y barrio. 8. Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública. 9. Informe de solicitudes y recomendaciones de la comunidad. 10. Listados de asistencia donde se verifique la asistencia a la presentación pública.

13. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR:

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran conmemoraciones, celebración de días especiales, eventos organizados y otras actividades logísticas en marco del desarrollo y cumplimiento de las metas y el beneficio de la comunidad.

Los eventos deben ser programados mínimo con 24 horas de anticipación, em caso de que se presente un caso fortuito o fuerza mayor, que requiera la atención de un evento será necesario que el operador tenga la capacidad de atender de manera celera la actividad, con una diferencia máxima de 2 horas.

De acuerdo con este procedimiento se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas, de los servicios que exigen las solicitudes de la Alcaldía Local de San Cristóbal; igualmente se debe tener en cuenta que cada una de ellas será presentada en el formato de solicitud de evento, de acuerdo con las necesidades del área y las particularidades de cada evento. Es importante aclarar que todo servicio solicitado para desarrollar las diferentes actividades está reglamentado por el cumplimiento a cabalidad de la Ley de Austeridad del Gobierno Nacional, y de la aprobación del manejo de imagen del Grupo de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Las actividades técnicas a desarrollar, conllevan tareas relacionadas con la organización y producción de actividades, convocatoria, suministro de transporte local, alojamiento, suministro de alimentación, alquiler de espacios e instalaciones técnicas y tecnológicas apropiadas; alquiler de equipos de ayuda audiovisual, suministro y/o envío de materiales, diseño e instalación de stands; pago de honorarios a artistas, material lúdico y pedagógico, elaboración de memorias, procesamiento de encuestas de satisfacción y elaboración de informes.

Para ello, el Profesional de Apoyo a la Supervisión o quien este designe deberá describir en las solicitudes de servicio de manera detallada los requerimientos del evento. No obstante, El Contratista podrá realizar, de acuerdo con su experiencia, sugerencias, recomendaciones o solicitar claridad sobre el tema para garantizar el buen desarrollo del evento.

Se entenderá incluido dentro del servicio de operación logística, para cada una de las áreas, el desarrollo de las siguientes actividades:

- Suministro de transporte local (si aplica).
- Suministro de alimentación. Servicio de catering.
- Suministro de papelería, fotocopias, material didáctico y de apoyo a la gestión.
- Alquiler de espacios y equipos (audiovisuales e informáticos),
- Suministro e instalación de carpas, sillas, mesas y demás mobiliario y equipos requeridos para atender actividades al aire libre.

El personal logístico mínimo para la atención de las diferentes actividades a realizar por cada una de las áreas.

Realización de actividades tendientes a la difusión de materiales institucionales en diferentes medios de difusión.

Realizar todas las actividades pertinentes para el adecuado desarrollo de las actividades o actividades programados por la Alcaldía Local de San Cristóbal en las que se incluya, el alistamiento: convocatorias, fotografías, listado de asistencia y los necesarios para cumplir la operación ·logística.

NOTA 1: Las condiciones del servicio de transporte, alimentación y logística deben cumplir con las adecuadas condiciones de medidas de bioseguridad, higiene, calidad y servicio, acorde con la población objeto a atender y de acuerdo con sus usos y costumbres, según requerimientos del supervisor.

NOTA 2: Fechas de actividades: Las fechas de las actividades, así como la logística necesaria, se acordarán en el comité técnico. Es necesario tener en cuenta que excepcionalmente las actividades pueden surgir en cualquier hora del día por parte de las áreas responsables. El contratista informará las alternativas disponibles qué cumplan con los requerimientos del evento para que el Profesional de Apoyo a la Supervisión seleccione la más adecuada. Es importante señalar que las actividades pueden realizarse de manera simultánea, para lo cual EL CONTRATISTA debe garantizar el cabal cumplimiento de cada una de las actividades.

NOTA 3: Atender las solicitudes logísticas provenientes del Despacho del Señor Alcalde, con el apoyo y previa coordinación del supervisor, en un plazo máximo de 2 horas, teniendo en cuenta la urgencia del evento o la actividad requerida al CONTRATISTA logístico.

NOTA 4: El pago de artistas se debe hacer neto máximo 3 días hábiles al terminar cada evento, de acuerdo con la tabla de referencia de costos de artistas de San Cristóbal. En caso de no realizar en los términos establecidos en esta nota, se configurará un incumplimiento al contrato. El 80% de los artistas seleccionados para las actividades deben residir en la localidad para lo cual deberán aportar certificado de residencia, a diferencia de los artistas de reconocimiento nacional. El futuro contratista deberá garantizar, organizar y pagar el servicio de alimentación para los asistentes al evento, en las condiciones autorizadas por el Profesional de Apoyo a la Supervisión del contrato con fundamento en los requisitos que establezca la Alcaldía Local de San Cristóbal, de acuerdo con la naturaleza del evento y lugar o región de realización del mismo, teniendo como base los siguientes aspectos, los cuales pueden variar de acuerdo con las necesidades de EL FDLSC.

El proceso incluye una serie de ítems no cotizables y no modificables, los cuales han sido previamente definidos por el FDLSC conforme a las necesidades específicas del presente procedimiento, con el fin de asegurar una gestión eficiente y oportuna de los eventos realizados en el territorio. Estos ítems se encuentran integrados en el tarifario oficial del proceso y su valor ya ha sido establecido, por lo que no estarán sujetos a modificaciones o nuevas cotizaciones. El contratista deberá ajustarse estrictamente a los valores estipulados en dicho tarifario, garantizando el cumplimiento de los estándares y requerimientos definidos por el FDLSC. Asimismo, cualquier pago relacionado con estos ítems incluirá el porcentaje de intermediación acordado, el cual será aplicado sobre el valor fijado en el tarifario. De este modo, se asegura la transparencia en la gestión de los recursos y la correcta ejecución de los eventos previstos.

El contratista deberá pagar los honorarios a conferencistas, artistas, talleristas, presentadores específicos, expositores que se requiera en la solicitud de servicio y la propuesta previamente validada por el Profesional de Apoyo a la Supervisión o quien este designe, donde se detallan las instrucciones en materia de valor, moneda de pago y forma de pago.

Para todo pago a terceros y aquellos en donde se requiera un bien o servicio distinto a los mencionados en el primer parágrafo, están sujetos a la aprobación previa por parte del Profesional de Apoyo a la Supervisión del contrato.

La selección de conferencistas, artistas, talleristas, presentadores específicos, expositores estará a cargo exclusivamente de la Alcaldía Local de San Cristóbal, previa presentación de la cotización del prestador del servicio y la aprobación respectiva del área solicitante y del Supervisor. El contratista pagará al conferencista los servicios prestados.

ALIMENTACIÓN

El horario de alimentación deberá permitir flexibilidad de acuerdo con las necesidades de la operación, lo cual será coordinado con el Profesional de Apoyo a la Supervisión del futuro contrato o con quien éste designe.

Los espacios designados pueden ser parques metropolitanos, los que deberán conservarse en perfecto estado de limpieza y ordenados e iluminados.

El FDLSC, se reserva el derecho de solicitar cambio del lugar de alimentación dentro de la misma localidad, cuando lo considere necesario.

Los menús deben cumplir con la variedad, calidad, nivel nutritivo y garantizar la calidad, sanidad, higiene e inocuidad de los alimentos que se suministren a los asistentes al evento. Los cuales deben tener excelente presentación, sabor, color y textura acorde con las características del menú solicitado.

Alternativas de comidas y refrigerios: El contratista para la realización de cada evento debe gestionar y presentar mínimo tres (3) opciones por cada día para cada comida y/o refrigerio, con la adecuada antelación a la fecha prevista para el evento; con el fin de seleccionar la opción que la Alcaldía Local de San Cristóbal considere más apropiada.

Los servicios de alimentación se deben prestar el mismo lugar donde se desarrolla el evento, o en su defecto en un restaurante cercano al lugar del evento. Cuando lo requiera el FDLSC se puede solicitar a domicilio en las instalaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

El desayuno y cena deben efectuarse en el sitio de alojamiento, y deben estar incluidos dentro de las tarifas de servicios del hotel en los casos que aplique. Cuando no aplique se debe suministrar en lugar cercano al evento.

En los casos que se requiera, se incluye dentro del costo del servicio, los elementos desechables los cuales deben cumplir los criterios de sostenibilidad ambiental, los cuales incluye (Plato para Sopa, vaso, bandeja, servilletas y juego de cubiertos) en la eventualidad que se haga necesaria.

El servicio de alimentación puede ser servido a la mesa, o tipo buffet, de acuerdo con solicitud de la Alcaldía Local de San Cristóbal. Servicio de domicilio de alimentación, cuando se requiera, sin que genere costo adicional. Servicio de Mesero, cuando se requiera, sin que genere costo adicional.

Cuando la población objeto del evento o taller ofrezca el suministro de menús (de acuerdo con sus usos y costumbres), El Contratista contratado por el FDLSC deberá contratarlo con la comunidad, a precio unitario, previo visto bueno y verificación de la supervisión.

NOTA 1: El FDLSC podrá solicitar, antes y durante la ejecución de un evento, el aumento, disminuciones y/o cancelación en el consumo de alimentos y bebidas de acuerdo con la confirmación de asistencia y teniendo en cuenta las políticas del proveedor informadas en la respectiva cotización; para ello, el CONTRATISTA deberá adelantar las gestiones necesarias propias de estas solicitudes. En caso de las adiciones, previa autorización del Supervisor, el FDLSC reconocerá los valores adicionales a los mismos precios unitarios del presupuesto consolidado. En caso de resultar comida sobrante, se comunicará al Profesional de Apoyo a la Supervisión para que disponga.

CULTURA

CONGRESO DE CULTURA 2026

Descripción

Organizar y ejecutar el XVII Congreso de Cultura como un espacio estratégico de participación ciudadana, fortalecimiento de la identidad cultural y consolidación de los procesos de circulación y apropiación cultural en la localidad de San Cristóbal, con el fin de promover el ejercicio de los derechos culturales, la inclusión social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

Objetivo

Contratar la prestación de servicios logísticos para la planificación, organización, realización y fortalecimiento de eventos culturales, creativos y conmemorativos en el marco de la celebración del XVII Congreso de Cultura de la Localidad de San Cristóbal, garantizando condiciones técnicas, operativas y logísticas que permitan su adecuado desarrollo, la participación efectiva de la comunidad cultural y el fortalecimiento de los procesos de circulación y apropiación del patrimonio cultural del territorio.

Justificación

La contratación de servicios logísticos para la planificación, organización y realización del XVII Congreso de Cultura responde a necesidades estratégicas de fortalecimiento del tejido social y cultural en la Localidad de San Cristóbal. Este Congreso constituye un espacio fundamental para el reconocimiento, la participación comunitaria y la cohesión territorial, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Local 2025–2028 “San Cristóbal Territorio de Oportunidades, Camina Segura”. Su realización busca consolidar procesos de transformación social mediante el arte, la cultura y la participación comunitaria, elementos esenciales para abordar problemáticas históricas asociadas a la desigualdad, la exclusión y la desconfianza institucional. La implementación exitosa del Congreso requiere de una logística especializada que garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Población Beneficiaria

Habitantes de la localidad de San Cristóbal relacionados con la representación y actividades artísticas y culturales: jóvenes, adultos, hombres, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, LGBTIQ+, personas con enfoque étnico: Raizales, Afro, Palenqueros, Indígenas, Rom, víctimas del conflicto armado, migrantes, mujeres en condiciones de exclusión, personas mayores sin redes de apoyo y población en situación de pobreza.

Proyecto
2405 - Cultura y memoria en movimiento, San Cristóbal vive su patrimonio.

Meta
Realizar 80 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.

En coherencia con el Plan de Desarrollo Local 2025–2028, el XVII Congreso de Cultura responde a la necesidad de visibilizar, fortalecer y dinamizar el patrimonio cultural inmaterial de la localidad. San Cristóbal cuenta con una producción cultural diversa, que incluye prácticas artísticas, festivales, procesos comunitarios, muestras creativas y manifestaciones que constituyen expresiones de resistencia y construcción de identidad en contextos de transformación social. Estas expresiones culturales enfrentan desafíos relacionados con la insuficiencia de recursos, la limitada documentación y la necesidad de fortalecer su circulación y apropiación comunitaria.
El Congreso de Cultura se proyecta como un espacio estratégico para la promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales, aportando directamente a la meta de realizar 80 eventos en el marco del Proyecto de Inversión 2405 "Cultura y memoria en movimiento, San Cristóbal vive su patrimonio". Este espacio facilita el intercambio de saberes, la participación activa de agentes culturales y la consolidación de procesos de memoria y reconocimiento territorial.

Las actividades desarrolladas en el Congreso permiten ampliar la oferta artística y cultural, consolidar encuentros intergeneracionales e interculturales y promover diálogos en torno a la identidad local. A través de conferencias, talleres, paneles, muestras, recorridos y espacios deliberativos, se generan oportunidades para valorar las prácticas culturales del territorio y fomentar la apropiación social del patrimonio.
El desarrollo de estas acciones responde también a la necesidad de documentar y sistematizar la memoria de los procesos culturales, reconociéndolos como herramientas para la construcción de identidad y cohesión social. Asimismo, la promoción del conocimiento y la valoración del patrimonio fortalece la formación de ciudadanía y contribuye al desarrollo del capital social comunitario.

La magnitud del XVII Congreso de Cultura exige la contratación de servicios logísticos especializados que permitan garantizar condiciones óptimas para su realización. Para esta vigencia, se requiere contar con:

Logística integral para 100 personas.
Desarrollo del Congreso durante tres (3) días y dos (2) noches fuera de Bogotá.
Espacios adecuados para la deliberación.
Ayudas técnicos-audiovisuales.
Transporte, alojamiento y alimentación.
Estación permanente de café e hidratación.
Medidas de seguridad sanitaria.
Producción de memorias físicas y digitales.

Recurso humano no logístico con conexión al territorio.
Componentes de comunicación como grabación y transmisión.

La profesionalización logística asegura calidad, accesibilidad, pertinencia técnica y aprovechamiento eficiente de los recursos públicos asignados.

El XVII Congreso de Cultura se proyecta como un escenario de transformación social mediante el encuentro cultural, el reconocimiento comunitario y la reflexión colectiva sobre la identidad territorial. El fortalecimiento de las prácticas culturales contribuye al desarrollo de capital social, la promoción de la convivencia, la consolidación de ciudadanía activa y la construcción de confianza entre la comunidad y las instituciones locales. La convergencia de diversos sectores culturales y comunitarios genera impactos positivos que trascienden el evento, aportando a la sostenibilidad de procesos culturales y al fortalecimiento de la gobernanza local.

FESTIVAL DE ARTE MURALISMO Y GRAFITI 2026

Descripción
La actividad consiste en la realización del Festival de Arte Muralismo y Grafiti 2026 en la localidad de San Cristóbal, un espacio de expresión artística que integrará intervenciones murales y composiciones de grafiti en puntos estratégicos del territorio. El festival desarrollará intervenciones artísticas en áreas ubicadas en el entorno de varias pilonas del sistema TransMiCable, incorporando elementos del muralismo contemporáneo y el grafiti urbano.

Objetivo
Promover la expresión artística urbana y la apropiación del espacio público en la localidad de San Cristóbal mediante la realización de un festival de muralismo y grafiti inspirado en las aves endémicas de los Cerros Orientales, fortaleciendo la identidad cultural, la sensibilización ambiental y la visibilización del talento artístico local.

Justificación
La localidad de San Cristóbal cuenta con un ecosistema cultural dinámico y una amplia presencia de artistas urbanos que encuentran en el muralismo y el grafiti una forma legítima de expresión. Sin embargo, estos procesos requieren espacios institucionales que permitan fortalecer su visibilidad, consolidar prácticas artísticas responsables y fomentar la construcción de identidad territorial.

El **Festival de Arte Muralismo y Grafiti 2026** se plantea como una estrategia para:

- Resaltar la riqueza ambiental del territorio, mediante la representación de aves endémicas de los Cerros Orientales, contribuyendo a la educación ambiental y al reconocimiento del patrimonio natural.

- Transformar y embellecer espacios públicos, especialmente aquellos ubicados alrededor del sistema TransMiCable, fortaleciendo la percepción de seguridad, el sentido de pertenencia y la armonización del paisaje urbano.

- Impulsar la participación de artistas locales y colectivos urbanos, generando oportunidades de visibilización, intercambio cultural y fortalecimiento de prácticas comunitarias relacionadas con el

arte.

- Promover la apropiación social del territorio, articulando expresión artística, sensibilización ambiental e identidad cultural.

Esta iniciativa aporta a la mejora de la convivencia, el embellecimiento urbano y el fortalecimiento de dinámicas sociales positivas alrededor del arte y el medio ambiente.

Población Beneficiaria
La actividad beneficiará de manera directa a:

- Artistas urbanos, muralistas y colectivos de grafiti de la localidad de San Cristóbal.
- Habitantes de los sectores colindantes al sistema TransMiCable, quienes interactúan cotidianamente con los espacios intervenidos.
- Niños, jóvenes y adultos que participan en procesos culturales o comunitarios vinculados al arte urbano y la apropiación del espacio público.

De manera indirecta, se beneficiará:

- La comunidad en general de la localidad de San Cristóbal al fortalecer la identidad territorial y mejorar el paisaje urbano.
- Visitantes y usuarios del TransMiCable, al contar con recorridos más atractivos y pedagogía ambiental a través del arte.

Proyecto
2405 - Cultura y memoria en movimiento, San Cristóbal vive su patrimonio

Meta
Realizar 80 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.

En la localidad de San Cristóbal se desarrollará un **Festival de Arte Muralismo y Grafiti**, orientado a la creación de intervenciones artísticas que abarcan diversas expresiones del muralismo contemporáneo y el grafiti urbano. Esta iniciativa busca fortalecer y visibilizar la riqueza cultural y artística del territorio, al tiempo que promueve espacios de participación y expresión para artistas locales y colectivos vinculados al arte urbano.

Como parte del festival, se realizará la intervención artística de varios puntos ubicados en el entorno de algunas pilonas del sistema **TransMiCable** a lo largo de su recorrido en la localidad. Dichas intervenciones se llevarán a cabo mediante composiciones de muralismo y grafiti que integrarán elementos estéticos

asociados al paisaje y al contexto ambiental.

La temática central de los murales estará basada en **aves endémicas de los Cerros Orientales de Bogotá**, con el propósito de resaltar el valor ecológico, la biodiversidad y la importancia ambiental del territorio. Para la selección de especies y la construcción conceptual de las obras, se empleará como referencia la publicación *Guía de Fauna Silvestre Colombiana*, lo que garantizará un enfoque informativo que aporte al reconocimiento y la apropiación del patrimonio natural por parte de la comunidad.

De esta manera, el festival no solo busca consolidar el arte urbano como una forma legítima de expresión cultural en la localidad, sino también fomentar procesos de **sensibilización ambiental**, **apropiación del espacio público** y **fortalecimiento de la identidad territorial**, integrando elementos de los paisajes naturales y culturales que caracterizan a San Cristóbal.

NOVENAS NAVIDEÑAS

Descripción

En el marco de la temporada navideña y con el propósito de fortalecer el tejido social, promover la participación de los habitantes de la localidad de San Cristóbal y rescatar las tradiciones culturales, la Alcaldía Local desarrollará un ejercicio territorial que contempla la realización de 32 novenas navideñas en distintos puntos estratégicos de la localidad, con enfoque diferencial, poblacional y territorial.

Objetivo

Realizar 32 novenas distribuidas de manera equitativa en las tres UPL de la localidad, priorizando zonas con altas brechas territoriales, barrios con bajo acceso a oferta institucional y puntos de encuentro comunitario.

Justificación

Se estima que los eventos tendrán un nivel de riesgo bajo a medio, dado que se trata de actividades de aforo controlado, en espacios abiertos o semiabiertos.

En las gestiones que deben realizarse deben contemplarse los permisos, que varían según el espacio y el aforo. Sin embargo, se contemplan:

Autorización del uso del espacio público (cuando aplique), tramitado ante la Subdirección de Espacio Público

del IDU o la entidad competente.

Concepto de viabilidad del IDIGER para eventos de concentración de público.

Aviso a la Policía Nacional y al CAI correspondiente.

Gestión de residuos sólidos con la empresa de aseo.

Permiso de sonido si se incluye amplificación musical o shows artísticos.

Servicios logísticos contratados, servicios artísticos y culturales, servicios de gestión social.

Población Beneficiaria

Se espera una asistencia promedio de 100 a 200 personas por novena, lo que representa una cobertura estimada entre 3.200 y 6.400 personas en total. La convocatoria estará orientada a grupos familiares, con especial énfasis en la infancia, adolescencia y personas mayores.

Proyecto

2405 - Cultura y memoria en movimiento, San Cristóbal vive su patrimonio

Meta

Realizar 80 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.

En el marco de la temporada navideña y con el propósito de fortalecer el tejido social, promover la participación comunitaria y rescatar las tradiciones culturales de la localidad de San Cristóbal, la Alcaldía Local desarrollará un ejercicio territorial que contempla la realización de 32 novenas navideñas en puntos estratégicos del territorio, bajo un enfoque diferencial, poblacional y territorial.

Estas jornadas estarán dirigidas a la comunidad en general, integrando a familias, niñas, niños, adolescentes, personas mayores, población LGBTIQ+, personas con discapacidad y comunidades étnicas, entre otros grupos poblacionales, garantizando espacios seguros, incluyentes y culturalmente pertinentes.

Cada novena contará con actividades lúdicas y recreativas, programación cultural, presentaciones de agrupaciones locales, entrega de refrigerios, ambientación navideña y la lectura tradicional de la novena, adaptada a distintos formatos que faciliten la participación activa, incluyente y significativa de todos los asistentes.

PRODUCTIVIDAD

FESTIVAL GASTRONÓMICO "SABORES DEL 20 DE JULIO"

Descripción
El Festival Gastronómico "Sabores del 20 de Julio" es un espacio de encuentro comunitario, cultural y turístico en el que se desarrollan muestras gastronómicas de emprendimientos locales, actividades culturales y artísticas, y experiencias orientadas a la promoción del territorio.

Objetivo
Promover la integración comunitaria, el fortalecimiento de la identidad cultural y la dinamización económica de la localidad de San Cristóbal, mediante un evento gastronómico y turístico desarrollado en la zona T del 20 de Julio, que impulse la participación de MiPyme(s) y emprendimientos locales, así como el posicionamiento del territorio como corredor gastronómico.

Justificación
El evento busca visibilizar la oferta gastronómica de la localidad, fortalecer las capacidades de los actores del sector, promover procesos de formalización y generar oportunidades de comercialización para las MiPyme(s) y emprendimientos participantes.

Así mismo, se orienta a consolidar la zona del 20 de Julio como un referente turístico y gastronómico, contribuyendo al desarrollo económico local y a la apropiación del territorio por parte de la comunidad.

Población Beneficiaria
Niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores residentes en la localidad de San Cristóbal, así como visitantes y turistas. Participación inclusiva con enfoque de género, étnico y territorial. Al menos los cuarenta (40) emprendimientos beneficiarios corresponderán a MiPyme(s) y unidades productivas locales, priorizando población de estratos 1, 2 y 3, así como actores vinculados al sector turístico de la localidad.

Proyecto
2627 - El delirio del turismo, San Cristóbal, un delirio turístico de oportunidades

Meta
Apoyar 120 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la

gestión y el desarrollo turístico.

El Festival Gastronómico "Sabores del 20 de Julio" se concibe como una intervención estratégica de activación cultural, económica y turística en la localidad de San Cristóbal, orientada a consolidar el 20 de Julio como corredor gastronómico y turístico mediante la circulación de oferta culinaria local, programación artística y experiencias de promoción territorial. Esta iniciativa se alinea de manera directa con el Proyecto 2627 – "El delirio del turismo, San Cristóbal, un delirio turístico de oportunidades", cuyo propósito es posicionar a la localidad como un destino emergente, potenciando su identidad cultural, su capital social y sus capacidades productivas para el turismo comunitario, gastronómico y de experiencias.

En términos de política pública local, el festival operacionaliza el enfoque del desarrollo turístico basado en comunidad, al fortalecer procesos culturales y productivos que aumentan la atractividad del territorio, dinamizan la economía local y mejoran las capacidades de gestión de los actores del ecosistema gastronómico. En este marco, la gastronomía funciona como un ancla de diferenciación territorial (sello de identidad y patrimonio cultural alimentario) y como un vehículo de encadenamientos productivos (insumos, preparación, logística, ambientación, circulación y comercialización), esenciales para un turismo sostenible e incluyente.

El festival contribuye al **Proyecto 2627** a través de cuatro vectores de impacto:

- Posicionamiento del destino: la curaduría de oferta gastronómica local, la programación cultural y la activación de la zona T del 20 de Julio como espacio de experiencia potencian la recordación de San Cristóbal como destino de turismo gastronómico y de barrios, integrando narrativas de territorio (tradición, memoria, innovación culinaria, comercio de proximidad y economía popular).
- Mejoramiento de capacidades locales: las Mipymes y emprendimientos participantes reciben acompañamiento (formación corta, formalización básica, mercadeo, estandarización de oferta, protocolos de atención al visitante), elevando su capacidad de gestión turística y su preparación para participar en eventos de mayor escala.
- Encadenamientos y economía local: la demanda del festival (ambientación, sonido, montaje, logística, bioseguridad, producción audiovisual, difusión, transporte, proveedores de insumos) moviliza contratación local, promoviendo cadenas de valor que conectan gastronomía con cultura y servicios turísticos.
- Experiencia integral para residentes y visitantes: el diseño de circuitos, estaciones y puntos de activación (muestras, catas, show-cooking, rutas barriales) incrementa la permanencia e interacción, mejorando la

experiencia del visitante y el orgullo de pertenencia de la comunidad.

El festival es un vehículo directo para avanzar en la meta de *apoyar 120 Mipymes/emprendimientos* al:

- Vincular al menos 40 unidades productivas locales como expositores/beneficiarios directos en la edición propuesta, priorizando estratos 1, 2 y 3 y actores del sector turístico (restaurantes, cocinas tradicionales, repostería, cafés, proveedores de insumos, operadores de experiencias).
- Implementar paquetes de fortalecimiento de corta duración (p. ej., 8–16 horas) en: atención al visitante, presentación de producto, inocuidad, costeo y precios, medios de pago, narrativa de marca, y presencia digital (catálogos, QR, redes).
- Facilitar oportunidades de comercialización (feria-mercado, ruedas de negocio con comercios y operadores locales, vitrinas de producto, difusión en medios locales y señalética de marca de territorio).
- Promover formalización progresiva (registro básico, RUAE/RUT, guías de requisitos sanitarios y de manipulación de alimentos, rutas de acompañamiento institucional).
- Con estos instrumentos, el festival no solo "invita" Mipymes, sino que las fortalece para gestionar oferta turística, ampliar canales comerciales, mejorar su propuesta de valor y escalar sus capacidades. Cada ciclo del festival aproxima a la localidad al cumplimiento cuantitativo y cualitativo de la meta de 120 apoyos.

La **Zona T del 20 de Julio** es un nodo comercial y de movilidad con alta afluencia, idóneo para rutas gastronómicas de proximidad y experiencias urbanas. Su activación:

- Dispersa flujos hacia negocios locales, descentraliza la oferta cultural y equilibra beneficios económicos entre actores formales y populares.
- Mejora la percepción del entorno (ordenamiento temporal del espacio público, señalética de rutas, mobiliario ligero), contribuyendo a condiciones para el turismo de barrio.
- Favorece el turismo religioso y de tradición asociado al 20 de Julio, articulándolo con experiencias culinarias y culturales, incrementando el gasto promedio y la permanencia del visitante.

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "SELLO SAN CRISTÓBAL TERRITORIO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO" PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL LOCAL

Descripción de la actividad

Implementar una estrategia de fortalecimiento empresarial denominada "Sello San Cristóbal Territorio Productivo y Competitivo", dirigida a mipymes, emprendimientos y actores de la economía informal de la

localidad, mediante procesos de formación, acompañamiento y reconocimiento orientados al fortalecimiento de capacidades empresariales, la innovación, la transformación digital y la competitividad. La estrategia contempla el desarrollo de procesos formativos, asistencia técnica, actividades de promoción comercial, generación de redes de relacionamiento y la entrega de un reconocimiento institucional a las unidades productivas que culminen satisfactoriamente las rutas de fortalecimiento establecidas.

Objetivo

Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, comerciales y digitales de las mipymes, emprendimientos y actores de la economía informal de la localidad de San Cristóbal, contribuyendo a la mejora de su competitividad, sostenibilidad y generación de ingresos.

Justificación

Las unidades productivas locales enfrentan diversas dificultades relacionadas con el acceso a procesos de formación, innovación, transformación digital, comercialización y fortalecimiento empresarial, lo que limita su competitividad y sostenibilidad. En este contexto, la implementación del Sello San Cristóbal Territorio Productivo y Competitivo busca reconocer y fortalecer a aquellas iniciativas productivas comprometidas con el mejoramiento continuo, la innovación y el desarrollo económico local. La estrategia promueve la generación de capacidades empresariales, el acceso a procesos de formación y la visibilización comercial de los negocios participantes, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial de la localidad.

Población beneficiada

Mipymes, emprendimientos, unidades productivas y actores de la economía informal de la localidad de San Cristóbal, incluyendo negocios de diferentes sectores económicos interesados en fortalecer sus capacidades empresariales, mejorar sus procesos productivos y ampliar sus oportunidades de comercialización.

Proyecto

2608 - San Cristóbal emprende, fortaleciendo el tejido empresarial local

Meta

Apoyar 800 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.

La implementación de esta actividad aporta directamente al cumplimiento de la meta "Apoyar 800 mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local", mediante el desarrollo de procesos de formación, asistencia técnica, reconocimiento empresarial, promoción comercial y fortalecimiento de capacidades que permiten mejorar la competitividad, la productividad y la sostenibilidad de las unidades productivas de la localidad. Asimismo, la estrategia contribuye a la consolidación de redes empresariales y al fortalecimiento del ecosistema económico local.

ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD Y GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MARCO DEL MADRUGÓN NAVIDEÑO DE SAN CRISTÓBAL

Descripción de la actividad

Desarrollar una estrategia de formación y fortalecimiento de capacidades dirigida a personas de la localidad interesadas en mejorar sus oportunidades de empleo y generación de ingresos, mediante procesos de capacitación técnica y desarrollo de habilidades blandas en articulación con fabricantes y unidades productivas locales.

La estrategia incluirá jornadas de formación en competencias laborales, servicio al cliente, ventas, trabajo en equipo, comunicación efectiva, atención al público, comercialización y fortalecimiento de habilidades para el empleo. Posteriormente, los participantes podrán vincularse a las actividades económicas desarrolladas durante el Madrugón Navideño de San Cristóbal, generando oportunidades de empleo temporal, experiencia laboral y fortalecimiento de las dinámicas económicas locales.

Objetivo

Fortalecer las capacidades técnicas y las habilidades blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar sus oportunidades de empleabilidad, inserción laboral y generación de ingresos mediante procesos de formación y articulación con el sector productivo local.

Justificación

La población de la localidad enfrenta barreras relacionadas con el acceso al empleo y la adquisición de competencias laborales acordes con las necesidades del mercado. En este sentido, resulta necesario implementar acciones de formación que permitan desarrollar habilidades técnicas y competencias socioemocionales que faciliten la vinculación laboral y la generación de ingresos.

La articulación con fabricantes y unidades productivas de la localidad permite acercar los procesos de capacitación a las necesidades reales del sector productivo, promoviendo experiencias prácticas y oportunidades de ocupación durante eventos comerciales como el Madrugón Navideño.

Población beneficiada

Personas residentes de la localidad de San Cristóbal en búsqueda de empleo, jóvenes, mujeres, población vulnerable, personas con interés en vincularse laboralmente y ciudadanos que requieran fortalecer sus competencias para acceder a oportunidades de empleo o generación de ingresos.

Proyecto

2627 - El delirio del turismo, San Cristóbal, un delirio turístico de oportunidades

Meta: Realizar 8 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.

La actividad contribuye al cumplimiento de la meta "Realizar 8 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo", mediante el desarrollo de procesos de formación, capacitación y articulación con el tejido productivo local, permitiendo a los participantes adquirir competencias laborales y acceder a oportunidades de empleo temporal y generación de ingresos asociadas a las dinámicas económicas de la localidad.

PARTICIPACIÓN

CELEBRACIÓN DIA DE LA ACCIÓN COMUNAL 2026

Descripción

La celebración del Día de la Acción Comunal se realizará mediante un encuentro de dos (2) días bajo la modalidad de estadía en un centro vacacional, el cual integrará actividades de formación, fortalecimiento organizativo e integración dirigidas a los dignatarios y representantes de las organizaciones comunales participantes.

La selección del lugar se llevó a cabo a través de un proceso participativo, mediante la aplicación de una encuesta al grupo de comunales, garantizando así los principios de concertación, transparencia y participación ciudadana en la toma de decisiones.

Objetivo

Fortalecer las capacidades organizativas, de liderazgo y trabajo comunitario de los dignatarios y representantes de las organizaciones de acción comunal de la localidad de San Cristóbal, mediante un encuentro de dos días en modalidad de estadía que integre actividades de formación, integración y construcción colectiva orientadas al fortalecimiento de los procesos comunales.

Justificación

La celebración del Día de la Acción Comunal constituye un escenario estratégico para reconocer la labor de las organizaciones comunales y, al mismo tiempo, fortalecer sus capacidades administrativas, organizativas y de liderazgo. La realización de un encuentro de dos (2) días en modalidad de estadía permite articular actividades formativas y espacios de integración que potencian la cohesión interna, el intercambio de experiencias y la actualización de conocimientos necesarios para la gestión comunitaria.

La Acción Comunal es un actor fundamental en la construcción de tejido social, la participación ciudadana y la ejecución de iniciativas territoriales. Por ello, generar espacios de fortalecimiento institucional aporta directamente al mejoramiento de su operación, la toma de decisiones colectivas y el desarrollo de procesos comunitarios sostenibles.

La selección participativa del lugar del encuentro, realizada mediante encuesta con los grupos comunales, garantiza la apropiación del proceso y el cumplimiento del principio de concertación, fortaleciendo la legitimidad y pertinencia de la actividad. Este ejercicio de participación ciudadana reafirma la importancia de promover escenarios de diálogo, corresponsabilidad y construcción conjunta, elementos claves para consolidar organizaciones comunales más sólidas y activas en la gestión territorial.

En síntesis, la actividad contribuye al fortalecimiento democrático, la cohesión social y el mejoramiento de la capacidad organizativa de las Juntas de Acción Comunal, impactando positivamente la gobernanza local.

Población Beneficiaria

- Dignatarios y representantes de las Juntas de Acción Comunal de la localidad de San Cristóbal.
- Integrantes de organizaciones comunales que participan en procesos de fortalecimiento organizativo.
- De manera indirecta, se beneficia a la comunidad residente en los territorios donde estas organizaciones desarrollan acciones sociales y comunitarias.

Proyecto

2409 - San Cristóbal incidente

Meta

Fortalecer 200 organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana.

La celebración del Día de la Acción Comunal mediante un encuentro de dos (2) días en modalidad de estadía

constituye una estrategia integral para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la organización comunitaria y la gobernanza local. Esta actividad se articula directamente con los objetivos del **Proyecto 2409 – "San Cristóbal Incidente"**, orientado a impulsar procesos de formación, participación incidente y fortalecimiento organizativo que permitan a la ciudadanía incidir de manera efectiva en la toma de decisiones públicas y en la gestión territorial.

El encuentro se configura como un espacio de **formación y fortalecimiento de capacidades**, donde los dignatarios y representantes de las organizaciones comunales pueden actualizar conocimientos, adquirir herramientas para el liderazgo comunitario, mejorar sus competencias para la gestión social y fortalecer sus habilidades para la participación activa en los asuntos del territorio. Estos procesos formativos son esenciales para que las Juntas de Acción Comunal (JAC) puedan ejercer su rol como actores fundamentales en la planeación participativa, la ejecución de iniciativas locales, la veeduría ciudadana y la construcción de acuerdos colectivos.

De acuerdo con la meta del Plan de Desarrollo Local de **"Fortalecer 200 organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana.",** la actividad aporta directamente al cumplimiento de este objetivo, ya que las sesiones de formación incluidas en el encuentro permiten que los dignatarios comunales participen en un proceso pedagógico estructurado, presencial y orientado al fortalecimiento de competencias para la participación efectiva. El desarrollo de talleres, espacios de intercambio, sesiones metodológicas y actividades de fortalecimiento organizativo contribuye a incrementar el número de personas formadas en liderazgo social, organización comunitaria y mecanismos de participación ciudadana, aportando al indicador local de manera verificable y medible.

Asimismo, la realización del encuentro bajo una modalidad de estadía facilita procesos de cohesión, articulación y construcción colectiva, elementos clave para mejorar la capacidad de las organizaciones comunales de trabajar de manera conjunta, gestionar proyectos comunitarios, formular iniciativas territoriales y ejercer un rol protagónico en los espacios institucionales de participación. El fortalecimiento organizativo permite, además, mejorar la capacidad de las JAC para interactuar con entidades públicas, participar en ejercicios de planeación, promover la movilización social responsable y dinamizar la construcción de agendas comunitarias.

La selección participativa del lugar del encuentro, realizada mediante encuesta a los comunales, refuerza los principios de corresponsabilidad y concertación que orientan el Proyecto 2409. Este enfoque metodológico garantiza que la actividad no solo promueva la formación individual, sino que incorpore dinámicas de participación directa en la toma de decisiones colectivas, fortaleciendo así la cultura democrática y los mecanismos comunitarios de diálogo y consenso.

En suma, la actividad contribuye al desarrollo de liderazgos comunitarios más fuertes, informados y participativos; amplía la capacidad de las organizaciones comunales para incidir en la gestión del territorio; y aporta directamente al cumplimiento de la meta de capacitación establecida en el Plan de Desarrollo Local mediante procesos presenciales estructurados. De esta manera, el encuentro se convierte en una acción estratégica que fortalece el ecosistema de participación de la localidad y consolida a la Acción Comunal como un actor clave en la gobernanza democrática de San Cristóbal.

SEMANA DE LA JUVENTUD 2026

Descripción

La Semana de la Juventud Local es un espacio de participación, encuentro, reflexión y celebración dirigido a

las y los jóvenes de la localidad, orientado a visibilizar sus capacidades, fomentar su liderazgo, fortalecer sus procesos organizativos y promover el desarrollo de iniciativas culturales, deportivas, recreativas, formativas y comunitarias.

La agenda incluirá actividades en distintos puntos estratégicos de la localidad, garantizando la participación de jóvenes de diferentes sectores y promoviendo un enfoque diferencial, territorial, de género y de interculturalidad. La Semana de la Juventud se concibe como un escenario para el reconocimiento de las expresiones juveniles, el fortalecimiento de sus iniciativas y la creación de espacios seguros que promuevan el bienestar, la creatividad y el desarrollo integral de las y los jóvenes.

Objetivo
La actividad tendrá una duración de un (1) semana, desde la presentación pública hasta el cierre del componente. Se desarrollará en ocho (8) zonas de la localidad de San Cristóbal. Durante una semana se desarrollará una programación diversa y descentralizada que integra talleres formativos, actividades artísticas y culturales, muestras de emprendimiento juvenil, encuentros de diálogo, deporte, recreación y espacios de bienestar, con el propósito de impulsar la participación activa de las juventudes en la construcción del proyecto de vida, la apropiación del territorio y el ejercicio pleno de sus derechos.

Justificación
Implementar la Semana de la Juventud 2026 como una estrategia integral de participación incidente y fortalecimiento organizativo juvenil en la localidad de San Cristóbal, orientada a promover el ejercicio de derechos, la inclusión social y productiva, la construcción de identidad territorial y la corresponsabilidad comunitaria, mediante el desarrollo articulado de acciones deliberativas, culturales, recreo-deportivas, educativas y ambientales, en coherencia con la Política Pública de Juventud y el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura".

Población Beneficiaria
Los beneficiarios directos e indirectos de la realización de la semana de la juventud para el año 2026 serán: jóvenes entre los 14 y 28 años. Organizaciones sociales juveniles.

Proyecto
2409 - San Cristóbal incidente

Meta
Fortalecer 200 organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana.

La **Semana de la Juventud Local** se configura como una estrategia integral que fortalece la participación juvenil, dinamiza los procesos organizativos y potencia el liderazgo de las y los jóvenes en la vida comunitaria y en la gestión del territorio. Su implementación se articula directamente con los objetivos del **Proyecto 2409 – "San Cristóbal Incidente"**, orientado a promover el ejercicio de la participación ciudadana, el fortalecimiento de organizaciones sociales y el desarrollo de procesos formativos que permitan a la comunidad incidir efectivamente en la toma de decisiones públicas.

La realización de una semana con actividades artísticas, culturales, formativas, recreativas y de encuentro ofrece condiciones idóneas para la **activación de las organizaciones juveniles** y demás instancias de participación existentes en la localidad, tales como colectivos culturales, grupos deportivos, procesos comunitarios, plataformas juveniles, consejos de juventud, redes territoriales y asociaciones estudiantiles. Estos escenarios contribuyen al intercambio de experiencias, la visibilización del trabajo colectivo y la

construcción de agendas comunes, aspectos fundamentales para fortalecer su presencia y capacidad de incidencia.

Asimismo, la Semana de la Juventud propicia procesos formativos que permiten a las organizaciones y colectivos juveniles acceder a herramientas para la participación incidente, la organización interna, la formulación de proyectos, la resolución comunitaria de conflictos, la comunicación estratégica y la interlocución con entidades públicas. Estos contenidos se enmarcan plenamente en la meta del Plan de Desarrollo Local de **"Fortalecer 200 organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana"**, al generar procesos de cualificación técnica y fortalecimiento organizativo verificables.

El enfoque territorial de la iniciativa —que contempla actividades descentralizadas en diferentes puntos de la localidad— facilita la participación de jóvenes pertenecientes a diversos sectores, reduce barreras de acceso y permite consolidar redes comunitarias más amplias y representativas. Este componente favorece la creación de entornos protectores, fortalece la cohesión social y promueve la construcción de identidades juveniles positivas, elementos esenciales para el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos de las juventudes.

La Semana de la Juventud Local también contribuye al **fortalecimiento de instancias de participación**, dado que permite activar mecanismos como la Plataforma Juvenil, los Consejos Locales de Juventud, colectivos temáticos y grupos organizados que operan en la localidad. Al involucrar estas instancias en la planeación, ejecución y evaluación de la programación, se promueve su consolidación como actores técnicos y comunitarios con mayor capacidad de gestión, representación y liderazgo territorial.

Igualmente, la articulación interinstitucional que demanda la Semana de la Juventud —entre cultura, educación, participación, desarrollo económico, deporte, salud, entre otras áreas— contribuye al fortalecimiento de redes colaborativas y a la construcción de una oferta articulada que beneficia directamente a las juventudes. Este tipo de alianzas promueve organizaciones más sólidas, con mayor capacidad de interlocución y sostenibilidad en el tiempo.

SEMANA FUTBOLERA SAN CRISTÓBAL 2026

Descripción
La Semana Futbolera San Cristóbal 2026 busca fortalecer la participación ciudadana, la sana convivencia y el reconocimiento del barrismo social como una práctica cultural, juvenil y comunitaria en la localidad.

Objetivo
La actividad tendrá una duración de un (1) mes, desde la presentación pública hasta el cierre del componente. Se desarrollará en cinco (5) zonas donde hacen presencia las organizaciones futboleras.

Justificación
A través de actividades deportivas, artísticas y recreativas, se pretende resignificar el fútbol como un escenario de encuentro, diálogo y construcción de tejido social. Esta actividad se justifica como una acción afirmativa establecida en el Acuerdo Local 105 de 2020, orientada a promover el fortalecimiento comunitario y la convivencia territorial desde el barrismo social. Además, responde a los lineamientos del sector de Integración Social y Cultura, Recreación y Deporte, y al reconocimiento institucional del barrismo como un espacio de transformación social y participación juvenil.

Población Beneficiaria

Organizaciones pertenecientes al Consejo Local de Organizaciones Futboleras (CLOF) de San Cristóbal y sus comunidades cercanas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y residentes de los barrios vinculados o no a dichas organizaciones).

Proyecto
2409 - San Cristóbal incidente

Meta
Fortalecer 200 organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana.
Capacitar 2.600 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.

La **Semana Futbolera San Cristóbal 2026** se configura como una estrategia territorial orientada al fortalecimiento de la participación ciudadana, la promoción de la sana convivencia y la consolidación del **barrismo social** como una práctica juvenil, comunitaria y cultural que aporta significativamente a la construcción de tejido social en la localidad. Su realización se vincula de manera directa con los objetivos del **Proyecto 2409 – "San Cristóbal Incidente"**, el cual busca potenciar los procesos de participación incidente, fortalecer las organizaciones sociales y promover dinámicas comunitarias que contribuyan a la gobernanza local.

El barrismo social, como enfoque reconocido normativamente en el **Acuerdo Local 105 de 2020**, constituye una expresión organizativa juvenil que trasciende la actividad futbolera y se convierte en un espacio de convivencia, mediación comunitaria, liderazgo territorial y participación colectiva. En este sentido, la Semana Futbolera permite activar estos procesos organizativos, consolidar sus capacidades internas y fortalecer las redes colaborativas entre las organizaciones que integran el **Consejo Local de Organizaciones Futboleras (CLOF)**, las comunidades de influencia y otros actores institucionales.

La estrategia contempla un componente formativo, cultural, recreativo y deportivo que contribuye al fortalecimiento de competencias y habilidades organizativas, tales como la gestión colectiva, la resolución pacífica de conflictos, la planificación comunitaria, la interlocución con entidades públicas y la promoción de prácticas de convivencia territorial. Estos elementos aportan directamente al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Local de **"Fortalecer 200 organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana"**, dado que la actividad se constituye como un proceso de fortalecimiento organizacional verificable para las agrupaciones futboleras y juveniles.

El desarrollo de actividades en cinco zonas del territorio donde hacen presencia las organizaciones futboleras permite descentralizar la oferta institucional, ampliar la participación y fortalecer la presencia territorial del CLOF, generando apropiación comunitaria, activación de redes sociales locales y mayor impacto en los procesos organizativos. Este enfoque territorial promueve la creación de entornos protectores, incentivas prácticas de convivencia y amplía el alcance de las organizaciones, fortaleciendo su rol dentro de los escenarios de participación ciudadana.

Además, la programación de la Semana Futbolera contribuye a la visibilización del barrismo social como un actor comunitario positivo, desmontando estigmas y promoviendo una narrativa basada en la corresponsabilidad, el diálogo y la transformación social. Al articular actividades deportivas con expresiones culturales, artísticas y recreativas, la iniciativa promueve escenarios de encuentro intergeneracional y comunitario que fortalecen el tejido social y las dinámicas de participación.

Desde la perspectiva de política pública, la Semana Futbolera se inscribe en los lineamientos del sector de

Cultura, Recreación y Deporte, así como en los enfoques del sector Integración Social, ambos orientados a fomentar prácticas sociales que fortalezcan la cohesión comunitaria y la participación. La articulación de estos sectores con el CLOF y otras organizaciones barriales permite generar sinergias institucionales que potencian los procesos organizativos y los habilitan para actuar como instancias de participación robustas, articuladas y con mayor capacidad de incidencia en la gestión territorial.

SALUD MENTAL

PROYECTO

2316- "San Cristóbal sin barreras, salud, bienestar y oportunidades para todos"

META

Beneficiar 6.000 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental

JUSTIFICACION DE ACTIVIDADES EN SALUD MENTAL

En el marco del Programa 10 "Salud Pública Integrada e Integral" del Plan de Desarrollo Local, la Alcaldía Local de San Cristóbal orienta sus acciones al fortalecimiento de estrategias preventivas que permitan mejorar las condiciones de bienestar físico y mental de la población, con énfasis en la reducción de inequidades en salud y el abordaje de los determinantes sociales que inciden en la calidad de vida de la ciudadanía.

Hoy, más allá de la atención clínica, la salud mental se ha convertido en un reto cotidiano que se manifiesta en el estrés, la sobrecarga emocional, las dinámicas familiares y las condiciones del entorno. Por ello, la administración local propone llevar la salud mental al territorio, acercándola a la gente, a sus barrios y a los espacios que habitan diariamente.

En este sentido, las actividades propuestas, como el "Día del Desahogo Colectivo" y el "Festival del Silencio y la Calma", se enmarcan dentro de un enfoque de salud pública preventiva, al generar espacios comunitarios de regulación emocional, autocuidado y gestión del estrés, que contribuyen a la disminución de factores de riesgo asociados a afectaciones en salud mental.

Estas acciones responden a la necesidad de implementar intervenciones accesibles, de alta cobertura y de fácil apropiación por parte de la comunidad, que permitan impactar de manera positiva a la población en su cotidianidad, sin requerir procesos clínicos o especializados, facilitando así la atención temprana y la prevención de problemáticas más complejas.

De igual manera, las actividades se desarrollan bajo un enfoque intersectorial y comunitario, promoviendo el uso adecuado del espacio público como escenario de bienestar, convivencia y cuidado colectivo, en articulación con actores locales y redes comunitarias.

Adicionalmente, estas estrategias incorporan un enfoque diferencial, priorizando la participación de mujeres cuidadoras, personas en condición de vulnerabilidad, jóvenes y población con discapacidad, en coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Local orientados a la inclusión social y el fortalecimiento de capacidades comunitarias.

En consecuencia, la implementación de estas actividades contribuye directamente al cumplimiento de la meta de beneficiar a seis mil (6.000) personas en el cuatrienio con acciones de promoción y atención de la salud mental, mediante 20 intervenciones anuales territoriales que integran la prevención, la participación ciudadana y la apropiación del espacio público como herramienta para el bienestar integral asi: 10 jornadas de la actividad 1 y 10 jornadas de la actividad 2 para atender a 75 personas por jornada.

1. DIA DEL DESAHOGO **"Pausa, suelta y sigue"**

OBJETIVO GENERAL

Promover la salud mental, el bienestar emocional y la convivencia ciudadana en la localidad de San Cristóbal, mediante la implementación de una estrategia comunitaria en espacio público que facilite la expresión, canalización y regulación de emociones a través de experiencias participativas de corta duración, contribuyendo a la prevención de factores de riesgo psicosocial y al fortalecimiento del autocuidado y las redes de apoyo en el territorio.

DESCRIPCIÓN

El "Día del Desahogo Colectivo" es una estrategia de intervención comunitaria en espacio público orientada a la promoción de la salud mental, la regulación emocional y la prevención de afectaciones psicosociales, mediante la implementación de un circuito de estaciones de participación breve, diseñadas para facilitar la expresión, canalización y liberación de emociones en condiciones seguras y controladas.

La actividad se estructura bajo una lógica de alta rotación, permitiendo la atención continua de participantes a través de experiencias de corta duración (entre dos y cinco minutos por persona), sin requerir procesos de inscripción ni permanencias prolongadas, lo cual favorece la accesibilidad, la participación espontánea y la cobertura masiva de población.

El dispositivo metodológico integra 10 jornadas de tres componentes principales cada una: primero, estaciones de expresión simbólica, orientadas a la manifestación de pensamientos y emociones mediante recursos escritos o representativos; segundo, estaciones de liberación física controlada, que permiten la descarga de tensión a través de acciones corporales seguras; y tercero, espacios de escucha activa, en los cuales se facilita la verbalización emocional en un entorno de respeto y confidencialidad.

La intervención se desarrolla en un espacio delimitado, visible y de acceso libre, con condiciones logísticas que garantizan la seguridad de los participantes, el control del flujo de personas y la adecuada operación de cada estación. Así mismo, incorpora elementos de señalización, orientación y acompañamiento que permiten una experiencia autónoma, ordenada y comprensible para la ciudadanía.

Desde el PDL y su enfoque de salud pública, la actividad contribuye a la reducción de factores de riesgo asociados al estrés, la sobrecarga emocional y la conflictividad social, promoviendo prácticas de autocuidado, fortaleciendo la convivencia ciudadana y favoreciendo la apropiación positiva del espacio público como escenario de bienestar colectivo.

POBLACIÓN OBJETIVO

Se alinea con estrategias de salud, especialmente útil para 75 personas de San Cristobal cada jornada que puede ser:

- mujeres cuidadoras
- trabajadores
- jóvenes
- personas con alta carga emocional

DISEÑO DE ESTACIONES

COMPONENTE 1. EXPRESIÓN SIMBÓLICA

Descripción técnica

Componente orientado a facilitar la manifestación de pensamientos y emociones a través de recursos simbólicos y expresivos, permitiendo a los participantes exteriorizar cargas emocionales de manera segura, autónoma y no invasiva.

Este espacio dispondrá de herramientas para la escritura y representación simbólica, en las cuales los participantes podrán consignar emociones, pensamientos o situaciones que generen malestar, promoviendo procesos de identificación, reconocimiento y liberación emocional.

La interacción en este componente es de carácter individual, de corta duración y de libre acceso, lo que favorece la alta rotación de participantes y la apropiación espontánea de la experiencia. Así mismo, se garantiza un entorno respetuoso y confidencial, que facilite la expresión sin juicios ni exposición.

Desde el enfoque técnico, este componente contribuye a la organización cognitiva de las emociones y a la disminución de la carga emocional acumulada, constituyéndose en una herramienta de regulación emocional accesible y replicable.

COMPONENTE 2. LIBERACIÓN FÍSICA CONTROLADA

Descripción técnica

Componente destinado a la canalización de la tensión emocional mediante la activación corporal controlada, a través de dispositivos y elementos diseñados para permitir la descarga física en condiciones seguras.

Este espacio permitirá a los participantes liberar emociones como estrés, frustración o enojo mediante acciones físicas dirigidas, evitando conductas de riesgo o afectaciones a terceros. Para ello, se dispondrán elementos de uso individual y zonas delimitadas que garanticen el control del movimiento y la seguridad durante la interacción.

La experiencia es breve, guiada y de alta rotación, facilitando la participación continua de personas sin generar congestión en el flujo del evento.

Desde el enfoque técnico, este componente favorece la regulación fisiológica del estrés, la disminución de la tensión corporal y la prevención de respuestas impulsivas, contribuyendo al bienestar emocional y a la convivencia pacífica en el entorno comunitario.

COMPONENTE 3. ESCUCHA ACTIVA

Descripción técnica

Componente orientado a brindar un espacio de contención emocional a través de la escucha activa, en el cual los participantes pueden expresar verbalmente sus emociones en un entorno seguro, respetuoso y confidencial.

Este espacio contará con personal capacitado en habilidades básicas de escucha, quienes facilitarán procesos de acompañamiento emocional breve, sin intervención clínica, enfocados en la validación de emociones, la orientación básica y la promoción del autocuidado.

La interacción se desarrollará en tiempos cortos, garantizando la rotación de participantes y el acceso equitativo a la experiencia, manteniendo condiciones de privacidad relativa y respeto por la información compartida.

Desde el enfoque técnico, este componente fortalece la regulación emocional a través de la verbalización, reduce la sensación de aislamiento y promueve la construcción de vínculos de confianza, constituyéndose en un elemento clave para la prevención de afectaciones en salud mental.

2. FESTIVAL DEL SILENCIO Y LA CALMA

"Pausa breve en medio del ruido"

OBJETIVO GENERAL

Promover la salud mental, el autocuidado y la regulación emocional en la población de la localidad de San Cristóbal, mediante la implementación de espacios de pausa y bienestar en el espacio público.

DESCRIPCIÓN

El Festival del Silencio y la Calma es una actividad pensada para intervenir el espacio público desde el bienestar emocional. En lugar de ser un evento ruidoso o de concentración masiva tradicional, propone todo lo contrario: generar pequeños espacios de tranquilidad dentro del ritmo cotidiano de la ciudad.

Funciona como una "pausa activa emocional". Las personas no tienen que inscribirse ni quedarse mucho tiempo; pueden llegar, participar unos minutos y continuar con su día. Esto es clave porque permite alta participación sin barreras.

La actividad se organiza por estaciones, cada una con un propósito específico:

- unas para sentarse y descansar

- otras para respirar y relajarse
- otras para desconectarse del ruido
- y algunas para recorrer espacios tranquilos

Todo está diseñado para que la experiencia sea rápida, sencilla y accesible, sin necesidad de acompañamiento especializado permanente.

POBLACION OBJETIVO

Se alinea con estrategias de salud, especialmente útil para 75 personas de la localidad de San Cristobal:

- mujeres cuidadoras
- hombres
- jóvenes
- personas con alta carga emocional

DISEÑO DE ESTACIONES

ESTACIÓN 1. RECEPCIÓN Y ORIENTACIÓN

Descripción técnica

Espacio de ingreso y acogida que permite la organización del flujo de participantes y la orientación inicial sobre el funcionamiento del circuito de regulación emocional. En esta estación se brinda información clara y breve sobre las dinámicas del evento, tiempos de permanencia y uso adecuado de cada estación, mediante apoyo logístico y material informativo.

Se realizará la entrega de tarjetas con instrucciones básicas de respiración, pausa y recorrido, facilitando la participación autónoma de los asistentes. Así mismo, se garantiza la adecuada canalización del flujo de ingreso y la distribución de personas hacia las diferentes estaciones, evitando congestión y asegurando condiciones de seguridad y accesibilidad.

ESTACIÓN 2. RESPIRACIÓN CONSCIENTE

Descripción técnica

Espacio destinado a la regulación emocional inmediata mediante ejercicios guiados de respiración consciente. La estación contará con señalética instructiva y elementos de apoyo que permitan a los participantes realizar pausas activas de corta duración, enfocadas en la reducción del estrés y la estabilización del sistema nervioso.

Los ejercicios se desarrollarán en ciclos cortos, apoyados por temporizadores visuales que orientan el ritmo respiratorio, permitiendo una experiencia autónoma, sencilla y replicable. Esta estación constituye el núcleo técnico de la actividad, al facilitar herramientas prácticas de autocuidado emocional.

ESTACIÓN 3. DESCANSO Y RELAJACIÓN

Descripción técnica

Zona acondicionada para el descanso físico y la reducción de la carga emocional, mediante la disposición de elementos de confort que permitan la permanencia breve de los participantes en condiciones de tranquilidad.

El espacio estará diseñado para favorecer la desconexión del entorno inmediato, promoviendo la relajación muscular y la disminución de la fatiga. La permanencia será de corta duración, garantizando la rotación continua de usuarios y el acceso equitativo a la experiencia.

ESTACIÓN 4. HAMACAS DE REGULACIÓN

Descripción técnica

Espacio de regulación emocional a través del balanceo corporal, que permite inducir estados de relajación profunda mediante estímulos físicos suaves. La estación contará con estructuras seguras para la instalación de hamacas, garantizando condiciones de estabilidad, uso controlado y supervisión.

El movimiento oscilatorio facilita la disminución de la tensión corporal y la activación de sensaciones de seguridad y calma, constituyéndose en una herramienta efectiva de regulación emocional no verbal.

ESTACIÓN 5. RECORRIDO CONSCIENTE

Descripción técnica

Circuito guiado de tránsito lento en el que los participantes recorren un espacio delimitado mediante señalética que orienta prácticas de atención plena, respiración y conexión corporal.
El recorrido estará diseñado para integrarse al flujo del evento, permitiendo la circulación continua de personas sin generar congestión. A través de mensajes breves y claros, se promueve la desaceleración del ritmo cotidiano y la toma de conciencia del entorno, favoreciendo procesos de regulación emocional en movimiento.

ESTACIÓN 6. AMBIENTACIÓN SENSORIAL

Descripción técnica

Espacio de estimulación sensorial controlada orientado a la reducción del estrés mediante la combinación de estímulos auditivos, olfativos y visuales. La estación contará con iluminación cálida, sonido ambiental de baja intensidad y difusión de aromas suaves, creando un entorno propicio para la relajación.
La experiencia se desarrolla en condiciones de baja estimulación externa, favoreciendo la disminución de la sobrecarga sensorial y promoviendo estados de calma y bienestar.

ESTACIÓN 7. PAUSA INDIVIDUAL

Descripción técnica

Espacio de uso autónomo destinado a la pausa individual, en el cual los participantes pueden permanecer en silencio, descansar o realizar ejercicios de regulación emocional sin acompañamiento directo.
La estación garantiza condiciones de intimidad relativa y tranquilidad, permitiendo a cada persona gestionar su experiencia de acuerdo con sus necesidades. Se dispondrán elementos básicos de apoyo y material instructivo para facilitar la autorregulación.

ESTACIÓN 8. CIERRE Y RECUPERACIÓN

Descripción técnica

Espacio final del recorrido orientado a la estabilización posterior a la experiencia, en el cual se brinda hidratación y se refuerzan mensajes de autocuidado y bienestar.

Esta estación permite una transición adecuada hacia la salida del evento, asegurando que los participantes finalicen la experiencia en condiciones de equilibrio físico y emocional. Así mismo, facilita la descongestión del circuito y el flujo continuo de nuevos participantes.

MUJERES

PROYECTO

2385 - “San Cristóbal, mujeres en acción contra la violencia”

META

Vincular 6.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

2802 -

META

Vincular 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones pedagógicas, participativas y territoriales orientadas al fortalecimiento del cuidado, el bienestar y la prevención de las violencias basadas en género en la localidad de San Cristóbal, mediante la implementación de estrategias comunitarias que promuevan la vinculación efectiva de mujeres cuidadoras y de la ciudadanía en general a procesos de formación, sensibilización y apropiación de herramientas para la construcción de entornos seguros.

CINEFORO

DESCRIPCION

Actividad de carácter pedagógico y participativo orientada a la sensibilización, reflexión y fortalecimiento de capacidades comunitarias en torno al cuidado, el bienestar y la prevención de las violencias basadas en género. La actividad se desarrolla mediante la proyección de contenido audiovisual previamente seleccionado, seguido de un espacio de diálogo guiado que facilita el análisis crítico, la identificación de situaciones de riesgo y el reconocimiento de herramientas de autocuidado y rutas de atención.

El desarrollo de la actividad contempla la adecuación del espacio mediante la instalación de video beam o pantalla de proyección, sistema de sonido, sillas para participantes y carpas en caso de realizarse en espacio abierto, garantizando condiciones adecuadas de visibilidad, audición y permanencia. Se dispondrá de computador portátil para la reproducción del contenido, así como de extensiones eléctricas y elementos técnicos necesarios para su funcionamiento.
La actividad contará con un/a moderador/a o facilitador/a encargado de orientar el diálogo, promover la participación de los asistentes y asegurar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos. Adicionalmente, se realizará el registro de asistencia mediante formatos físicos conforme a lineamientos institucionales, garantizando la trazabilidad de la población vinculada.

Como complemento logístico, se suministrarán refrigerios tipo cine, favoreciendo la permanencia y participación activa de los asistentes durante el desarrollo de la jornada.

JUSTIFICACION

El cine foro se configura como una estrategia de cuidado en tanto genera un espacio de encuentro, reflexión y bienestar emocional para las mujeres participantes. A través de contenidos audiovisuales y diálogo guiado, se promueve el reconocimiento de experiencias, la expresión emocional y la construcción de redes de apoyo.

Este tipo de actividad aporta al autocuidado psicosocial, permitiendo a las mujeres cuidadoras acceder a espacios de pausa, reflexión y fortalecimiento emocional, elementos fundamentales dentro de las estrategias de cuidado.

Por otra parte, el cine foro, cuando incorpora contenidos relacionados con violencias basadas en género, se convierte en una herramienta pedagógica de sensibilización que permite:

- Identificar tipos de violencia
- Reconocer señales de alerta
- Reflexionar sobre dinámicas sociales

Facilita procesos de prevención desde el análisis crítico y la discusión colectiva.

Contribuye a la meta de vinculación al garantizar la participación activa de mujeres en espacios que fortalecen su bienestar, promoviendo el reconocimiento del cuidado como un derecho y no únicamente como una carga y al vincular personas en procesos de sensibilización que inciden en la transformación cultural frente a las violencias.

POBLACION OBJETIVO

La actividad está dirigida a mujeres cuidadoras de la localidad de San Cristóbal, priorizando aquellas que desarrollan labores de cuidado no remunerado en el ámbito familiar y comunitario, así como mujeres que, por sus condiciones sociales y territoriales, presentan mayores niveles de vulnerabilidad.

De manera complementaria, se promoverá la participación de la comunidad en general, incluyendo jóvenes, hombres y líderes comunitarios, con el fin de fortalecer procesos de sensibilización colectiva frente a las violencias basadas en género y promover la corresponsabilidad social en la construcción de entornos seguros.

La convocatoria será abierta, con focalización territorial en sectores con mayores dinámicas de riesgo, garantizando la inclusión de población diversa bajo un enfoque diferencial.

ESPECIFICACIONES

ACTIVIDAD	**INSUMOS**
Refrigerio tipo Cine	Perro caliente con salchicha americana premium, que contenga papas cabello de angel, 2 sobres de salsa 1 mayonesa y 1 salsa de tomate. Caja de crispetas de sal de 55

	gramos, bebida pequeña de 200 ml y chocolatina pequeña
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, establecidos por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias y entrega de elementos correspondientes a la presentación pública.

CONVERSATORIO

DESCRIPCION

Actividad de formación y diálogo estructurado orientada al fortalecimiento de capacidades en torno al reconocimiento de los derechos de las mujeres, el cuidado, la prevención de las violencias basadas en género y la apropiación de herramientas para la actuación en contextos comunitarios.

El conversatorio se desarrollará en un espacio adecuado mediante la instalación de sistema de sonido (micrófonos, parlantes y consola), mobiliario para panelistas y asistentes (mesas y sillas), así como carpas o cubrimiento en caso de intervención en espacio abierto. Se dispondrá de elementos de visibilización institucional como backing o pendones, que permitan contextualizar la actividad.

La metodología se basará en la participación activa de los asistentes, promoviendo el intercambio de saberes, la resolución de inquietudes y la construcción colectiva de conocimiento. Se contará con la participación de un/a facilitador/a o experto/a temático que orientará el desarrollo del espacio, garantizando la pertinencia de los contenidos y la adecuada conducción del diálogo.

Se garantizará el registro de asistencia mediante formatos físicos y se dispondrá de material pedagógico e informativo que permita reforzar los contenidos abordados. Asimismo, se suministrarán refrigerios tipo cafetería, contribuyendo a las condiciones de bienestar y permanencia de los participantes.

JUSTIFICACION

El conversatorio constituye un espacio pedagógico de diálogo e intercambio de saberes, orientado al reconocimiento del rol de las mujeres cuidadoras, sus derechos y las dinámicas del cuidado en el territorio.

Permite fortalecer capacidades a través de la reflexión colectiva, la circulación de información y la generación de redes comunitarias, lo cual es fundamental dentro de las estrategias de cuidado.

El conversatorio permite abordar de manera directa temas como:

- Feminicidio
- Violencias basadas en género
- Rutas de atención
- Derechos de las mujeres

Se configura como una acción de prevención al brindar información clara y herramientas prácticas para la identificación y atención de situaciones de riesgo.

Se alinea con las metas en tanto facilita la vinculación efectiva de mujeres a procesos formativos y de reconocimiento, fortaleciendo su rol y promoviendo su bienestar integral y al vincular a la comunidad en procesos formativos que fortalecen la prevención y la respuesta frente a las violencias.

POBLACION OBJETIVO

La actividad está dirigida a mujeres de la localidad de San Cristóbal, con énfasis en mujeres cuidadoras, lideresas comunitarias, integrantes de organizaciones sociales y redes barriales, quienes cumplen un rol estratégico en la transformación de dinámicas sociales y en la replicabilidad de los procesos formativos en sus entornos.

Asimismo, se promoverá la participación de actores comunitarios y población en general interesada en el reconocimiento de derechos, la prevención de violencias basadas en género y la apropiación de rutas de atención institucional.

Se priorizará la vinculación de población con incidencia territorial, con el propósito de fortalecer capacidades colectivas y generar procesos sostenibles en la comunidad.

ESPECIFICACIONES

ACTIVIDADES	**INSUMOS**
Estación de café	Servicio de cafetería (tinto, aromática y agua): Operario + presentación mesa + vasos

	de cartón bebida caliente 4 oz. + mezclador + azúcar +crema para café), para 50 personas
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, establecidos por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias y entrega de elementos correspondientes a la presentación pública.

ESTRATEGIA TERRITORIAL

DESCRIPCION

Actividad comunitaria de intervención en territorio orientada a la promoción de entornos seguros, el fortalecimiento de redes de apoyo y la apropiación de herramientas para el cuidado y la prevención de las violencias basadas en género. La estrategia se desarrolla en espacio público o comunitario mediante la instalación de estaciones de participación que permiten la interacción directa de la ciudadanía con contenidos pedagógicos y ejercicios prácticos.

El montaje contempla la instalación de carpas, mesas y sillas, así como señalización de las áreas de trabajo y circulación, garantizando condiciones organizadas y seguras para la participación. Se dispondrá de sistema de sonido portátil para la orientación general de la actividad, así como de material pedagógico impreso (guías, fichas, cartografía social) que facilite el desarrollo de las dinámicas.

La actividad será acompañada por personal logístico y facilitadores que orientarán los ejercicios, promoverán la participación activa y garantizarán el adecuado desarrollo de las estaciones. Se implementarán herramientas de identificación territorial de riesgos, permitiendo a los participantes reconocer dinámicas de inseguridad, factores de vulnerabilidad y posibles acciones de mitigación.

Se realizará el registro de asistencia mediante listados físicos y se suministrarán refrigerios a los participantes. Adicionalmente, se incluirá la entrega de un elemento de bienestar o autocuidado como parte del enfoque de la actividad.

JUSTIFICACION

La estrategia territorial, al desarrollarse en espacios comunitarios, facilita el acceso de mujeres cuidadoras a actividades de cuidado en su entorno cercano, reduciendo barreras de participación como movilidad, tiempo o carga de cuidado.

Además, permite identificar dinámicas territoriales del cuidado y fortalecer redes comunitarias de apoyo.

Garantiza la vinculación en territorio, elemento clave para el cumplimiento de la meta, al acercar las estrategias de cuidado a las mujeres en su contexto cotidiano.

La estrategia territorial permite llevar las acciones de prevención al espacio público y comunitario, donde ocurren muchas de las dinámicas de riesgo.

Facilita:

- Identificación de zonas inseguras
- Sensibilización en contexto real
- Apropiación del territorio

Esto la convierte en una acción efectiva de prevención.

Se alinea directamente con el enfoque territorial del programa, promoviendo entornos seguros y fortaleciendo la acción comunitaria frente a las violencias.

POBLACION OBJETIVO

La actividad está dirigida a la comunidad residente en la localidad de San Cristóbal, con especial énfasis en mujeres cuidadoras, jóvenes, familias y actores comunitarios que habitan o transitan en los sectores intervenidos, particularmente en zonas con presencia de factores de riesgo asociados a violencias basadas en género.

Se priorizará la participación de mujeres en el espacio público, reconociendo su derecho a habitar el territorio en condiciones de seguridad, así como la vinculación de la comunidad en general, promoviendo procesos de corresponsabilidad en la identificación de riesgos y la construcción de entornos protectores.

La estrategia se desarrollará con enfoque territorial y diferencial, facilitando el acceso de población diversa y promoviendo la inclusión de grupos históricamente vulnerables

ESPECIFICACIONES

ACTIVIDADES	INSUMOS
Alquiler de espacio	Espacio con capacidad mínima para 50 personas sentadas. Condiciones adecuadas de ventilación, iluminación y seguridad. Accesibilidad para población con discapacidad o movilidad reducida. Disponibilidad de servicios sanitarios en funcionamiento. Área suficiente para el desarrollo de actividades escénicas (teatro, cuentería y títeres). Incluye tiempo de instalación, montaje y desmontaje dentro de las 4 horas contratadas. Deberá contener Sillas plásticas resistentes, en buen estado y limpias.
Espejo plegable portátil con cepillo integrado	Espejo plegable portátil con cepillo integrado pequeño, elaborado en material resistente (plástico, acrílico o metal liviano), de fácil manipulación y transporte. Puede presentarse en formato de bolsillo o con cubierta protectora, e incluir una frase alusiva al amor propio, la autonomía o el liderazgo femenino, impresa o adherida en su empaque, como por ejemplo: “Reconoce tu valor”, “El poder está en ti” o “Mujer, eres fuerza y territorio” El producto debe venir empacado individualmente en una bolsita protectora, preferiblemente en material plástico o tela no tejida (tipo cambrel), que garantice condiciones adecuadas de higiene, protección

	contra rayones y fácil entrega a las participantes.
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, establecidos por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias y entrega de elementos correspondientes a la presentación pública.

ACTO SIMBÓLICO 25N

DESCRIPCION

El acto simbólico en el marco del 25 de noviembre se configura como una intervención comunitaria de carácter pedagógico, cultural y conmemorativo, orientada a la sensibilización, visibilización y prevención de las violencias basadas en género, mediante la ocupación del espacio público y la participación activa de la ciudadanía.

La actividad contempla un montaje integral que articula componentes logísticos, técnicos y metodológicos, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de expresiones simbólicas y participativas. Para su ejecución, se dispondrá de una tarima de aproximadamente 12 x 6 metros con carpa estructural, escalera de acceso y faldones, debidamente certificada y equipada con extintor multipropósito, permitiendo la realización de intervenciones artísticas, mensajes institucionales y actos protocolarios.

Se implementará un sistema de sonido profesional con consola de 6 a 8 canales, micrófonos inalámbricos y de mano, altavoces de alta potencia y cobertura adecuada para espacios abiertos, garantizando la correcta amplificación de las intervenciones. El sistema contará con soporte técnico, operador especializado y todos los elementos necesarios para su óptimo funcionamiento, incluyendo cableado, estructuras de soporte y sistemas de protección eléctrica. En caso de requerirse, se dispondrá de planta eléctrica con capacidad entre 150 y 350 kW para asegurar la continuidad del servicio.

Como componente central del acto simbólico, se realizará una acción colectiva de memoria y sensibilización mediante el uso de velas elaboradas en parafina o cera vegetal, presentadas en envases protectores resistentes que garanticen su manipulación segura. Estas velas, de tamaño compacto, estarán acompañadas de mensajes simbólicos orientados a la reflexión sobre la resiliencia, la esperanza y el empoderamiento de las mujeres.

De manera complementaria, se dispondrá de una tela colectiva de gran formato (aproximadamente 2 x 6 metros), elaborada en material resistente, que contendrá un mensaje central alusivo a la prevención de las violencias. Esta superficie será intervenida por las y los participantes mediante el uso de marcadores textiles de tinta permanente, permitiendo la construcción de mensajes, compromisos y expresiones colectivas que refuercen el carácter participativo de la actividad.

La estrategia de sensibilización se fortalecerá mediante la entrega de volantes impresos con información institucional sobre la prevención de violencias y rutas de atención, garantizando la circulación de mensajes clave en el territorio.

Para asegurar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia, se dispondrá de refrigerios tipo box saludable, entregados de manera individual, así como de baños portátiles dotados con insumos básicos de higiene y con servicio de limpieza durante la jornada.

El desarrollo de la actividad incluirá el suministro de insumos pedagógicos (lápices, marcadores, cartulinas, entre otros), que facilitarán la participación activa de la comunidad en ejercicios simbólicos y expresivos, de acuerdo con la metodología definida.

Desde el componente de seguridad, se garantizará la elaboración, gestión y aprobación del Plan de Contingencia conforme a la normatividad vigente para eventos de aglomeración de público, incluyendo la disposición de personal de atención prehospitalaria, brigadistas y la articulación con entidades de respuesta como bomberos y defensa civil.

La actividad será acompañada por personal logístico y técnico encargado del montaje, operación y desmontaje de los equipos, así como de la coordinación general del evento. Se realizará el registro de asistencia mediante listados físicos, garantizando la trazabilidad de la población vinculada.

Esto permite generar procesos de reflexión colectiva, apropiación del espacio público y fortalecimiento de la cultura de cero tolerancias frente a las violencias contra las mujeres, en coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Local.

JUSTIFICACION

En el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se hace necesaria la implementación de un acto simbólico como estrategia pedagógica y comunitaria orientada a la sensibilización, visibilización y prevención de las violencias basadas en género en la localidad de San Cristóbal.

Es por eso, que la administración local propone esta actividad como una acción de alto valor simbólico y social que permite reconocer públicamente las violencias que afectan a las mujeres, dignificar a las víctimas y promover una cultura de cero tolerancia frente a estas problemáticas. A través de intervenciones artísticas, expresiones culturales y ejercicios de memoria colectiva, se generan espacios de reflexión que contribuyen a la transformación de imaginarios sociales y al fortalecimiento del rechazo comunitario frente a la violencia.

Desde un enfoque técnico, el acto simbólico trasciende lo conmemorativo al integrarse como una acción efectiva de sensibilización y prevención, en la medida en que facilita la apropiación de mensajes clave relacionados con la identificación de violencias, el reconocimiento de derechos y la difusión de rutas de atención institucional. Asimismo, promueve la ocupación segura del espacio público por parte de las mujeres, fortaleciendo su visibilidad y participación en escenarios comunitarios.

La actividad se alinea con las metas del Plan de Desarrollo Local orientadas a la vinculación de personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer, al generar procesos de

participación activa y reflexión colectiva que inciden en la construcción de entornos seguros y en el fortalecimiento de capacidades comunitarias.

En este sentido, el acto simbólico se constituye como una herramienta clave para la incidencia territorial, al articular componentes pedagógicos, culturales y comunitarios que permiten avanzar en la transformación de prácticas y percepciones frente a las violencias basadas en género.

POBLACION OBJETIVO

La actividad está dirigida a la comunidad residente en la localidad de San Cristóbal, con especial énfasis en la participación de mujeres, incluyendo mujeres cuidadoras, jóvenes, adultas y adultas mayores, quienes constituyen la población directamente afectada por las violencias basadas en género.

De manera complementaria, se promoverá la vinculación de la ciudadanía en general, incluyendo hombres, jóvenes, líderes comunitarios, organizaciones sociales e instituciones locales, con el fin de fortalecer la corresponsabilidad social en la prevención de las violencias y la construcción de entornos seguros.

Se priorizará la participación de población ubicada en territorios con mayores dinámicas de riesgo, así como de grupos poblacionales que, por sus condiciones sociales, económicas o culturales, presentan mayores niveles de vulnerabilidad.

La convocatoria será de carácter abierto y se desarrollará en espacio público o comunitario, garantizando la inclusión de población diversa bajo un enfoque diferencial, territorial y de derechos.

ESPECIFICACIONES

INSUMO	ESPECIFICACION
velas	velas elaboradas en parafina o cera vegetal, con mecha de algodón, de tamaño compacto y fácil manipulación, aptas para uso ambiental o actividades simbólicas. Deben presentarse en envase protector, preferiblemente en vaso de vidrio o recipiente

	resistente que garantice seguridad durante su uso. Cada unidad debe venir empacada individualmente en bolsita protectora o caja pequeña, asegurando condiciones adecuadas de higiene y transporte. El empaque podrá incluir mensaje institucional o frase simbólica relacionada con la luz, la esperanza, la resiliencia y el empoderamiento femenino. peso 100 ml de alto 6 cm y ancho 5 cm
Tela colectiva	tela tipo lienzo, lona o banner en material resistente (polialgodón, lona vinílica o tela sublimable), con dimensiones aproximadas de 2 metros de alto por 6 metros de ancho, debidamente reforzada en sus bordes para garantizar durabilidad y fácil instalación. Puede incluir ojales metálicos o sistema de sujeción que permita su fijación segura en pared, estructura o soporte metálico. En la parte central debe contener un mensaje principal alusivo a la prevención de violencias y feminicidio, por ejemplo: “San Cristóbal Territorio Libre de Violencias contra las Mujeres”, “Ni una más” o un lema institucional acorde con el proyecto. El diseño debe ser visible, con tipografía legible a distancia y colores acordes con la imagen institucional.

Marcador textil	Tinta permanente resistente al agua y al lavado en seco, no se torna amarilla, ideal para marcar todo tipo de tela.
baños portátiles	Alquiler de baño portátil (incluye transporte, jabón líquido, toallas desechables para el secado de manos, limpieza y desinfección cada vez que se requiera - Servicio jornada)
volantes	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara Diseño elaborado y suministrado por la Entidad y aprobado en comité técnico
Alquiler Montaje sonido	Servicio de montaje con las siguientes características: sonido: 1 Consola de 6 a 8 canales para micrófono y/o línea, 2 canales estéreo independientes, ecualizador paramétrico mínimo de 3 vías por canal, outputs XLR balanceados, phantom power para los micrófonos de condensador, dos (2) cables conversores RCA plug de 1/8 estéreo. • 1 Rack o mesa o soporte similar para ubicar la consola y demás elementos componentes del servicio • Micrófono inalámbrico de diadema con frecuencia seleccionable de UHF o Digital, Diversificado con Doble Antena, condensador con patrón polar cardiode, con una respuesta en frecuencia de 50Hz-20kHz como mínimo, con sus respectivas baterías y pilas de repuesto.

	• (Marcas Profesionalmente Reconocidas) • 2 Micrófono Formato: de mano. Cable de 4.57m. • Conector/es de salida: 3-pin xlrm. • Frecuencia máxima: 15000Hz.Frecuencia mínima: 70Hz Impedancia 600Ω. • bases de micrófonos. con sus respectivos elementos para su correcto y óptimo funcionamiento. Batería nueva al momento del préstamo del servicio. (Marcas Profesionalmente Reconocidas) • Altavoz de sonido auto amplificado o con sistema de etapa de amplificación (Marcas Profesionalmente Reconocidas para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: Caja mínimo a dos (2) vías. (+- 600 watts RMS) - Driver de 100watts para frecuencias altas de 1.5” (+-100w) - Sub-bajo acorde de mínimo 15” (+-500w) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz - Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode

	o estructura en aluminio) debe garantizar estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. • Altavoz de sonido activos o pasivos con su respectivo sistema de amplificación externa (Marcas Profesionalmente Reconocidas) (para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: - estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. (sonido de 2000w) - Cable de audio para conectar reproductor de música Ipod, Mp3, Mp4, ANDROID y IOS - Sistema de protección de voltaje (contra caídas de corriente) y corriente con multitoma tipo rack con breakers de protección de 15 amperios. • Servicio de transporte para traslado de los equipos hasta el punto del evento. Servicio ida y regreso. • Coordinador general, para orientar técnica y administrativa los eventos o servicio prestado. • Operario totalmente uniformado con la

	identidad de la empresa por cada servicio prestado. Acreditar experiencia de 12 meses en el manejo de equipos de sonido.
Plan de Contingencia de Media Complejidad	Elaboración, Evaluación, Publicación y Autorización del Plan de Contingencia para el Evento Masivo de Baja Complejidad, de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico y/o tecnólogo en atención pre hospitalaria, enfermero y/o técnico auxiliar de enfermería, brigadista trámite ante bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos a las normas nacionales y distritales en el asunto.
Alquiler tarima	Tarima – carpa 12X6Alquiler Tarima de 12 x 6 mts con carpa estructural, escalera a la altura requerida (1,5 mts) y faldones. Estructura certificada, debe tener extintor multipropósito 20 libras. Incluye transporte, montaje y desmontaje.
Refrigerio tipo mibi box	• Jugo natural o bebida hidratante (300 ml). • Emparedado, wrap o mini-box saludable. • Fruta fresca o postre individual.

	• Servilleta biodegradable. • Empaque seguro individual .
Alquiler planta eléctrica	Plantas Eléctricas de 150 a 350 kW con extensiones para conectar equipos electrónicos
bolsa de insumos pedagógicos	Insumos para el desarrollo tipo papelería, colores, lápices, marcadores, tijeras , cartulinas, entre otros, sujeto a la metodología de cada jornada, los cuales serán definidos en comité técnico. El cual será empleado en las jornadas

RIESGOS

PROYECTO

2273 “San Cristobal resiliente, fortaleciendo capacidades locales”

META

“Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo”

MES DE GESTIÓN DEL RIESGO

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una jornada pedagógica, lúdica y participativa en el marco del Mes de la Gestión del Riesgo en la localidad de San Cristóbal, orientada a fortalecer las capacidades comunitarias en autocuidado, prevención y respuesta ante situaciones de emergencia, mediante la implementación de estrategias experienciales, simulaciones de escenarios de riesgo y actividades de sensibilización que promuevan la apropiación de protocolos básicos de actuación por parte de la ciudadanía.

DESCRIPCIÓN

Para el mes de gestión de riesgos se realizarán múltiples actividades las cuáles tengan como objetivo principal promover la cultura de autocuidado, prevención y preparación ante las posibles emergencias o situaciones de riesgos. Esto con el fin de aumentar el índice de respuestas optimas ante una posible situación de emergencia.

La Alcaldía Local de San Cristóbal dando respuesta a esto realizará una serie de jornadas pedagógicas, lúdicas y comunitarias teniendo un enfoque participativo en las mismas. Para ello se realizará la representación de simulaciones de escenarios de riesgo teniendo en cuenta la gestión de evacuaciones ante las mismas. Los posibles escenarios que se tendrán en cuenta serán incendios, sismos, inundaciones, entre otros que se consideren.

JUSTIFICACIÓN

La presente actividad, enmarcada en el desarrollo del Mes de la Gestión del Riesgo en la localidad de San Cristóbal, se articula de manera directa con la meta de "Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo", en tanto se configura como

una intervención territorial orientada al desarrollo y fortalecimiento de competencias comunitarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.
En este sentido, la jornada propuesta constituye una **acción efectiva**, al trascender el carácter informativo y consolidarse como un espacio de aprendizaje experiencial, en el cual la comunidad participa activamente en procesos pedagógicos que facilitan la apropiación de conocimientos, prácticas y protocolos asociados a la gestión del riesgo.

La implementación metodológica, basada en estaciones de aprendizaje, ejercicios de simulación y dinámicas participativas, permite generar procesos de formación práctica que fortalecen las capacidades individuales y colectivas, promoviendo la toma de decisiones informadas y la actuación oportuna frente a escenarios de riesgo como incendios, sismos e inundaciones.

De esta manera, la actividad contribuye al cumplimiento de la meta no solo en términos de ejecución, sino en la generación de impactos concretos en el territorio, al propiciar la apropiación social del conocimiento,

el fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana y la consolidación de entornos más preparados y resilientes frente a emergencias.

POBLACIÓN OBJETIVO

La actividad está dirigida a la comunidad residente en la localidad de San Cristóbal, con énfasis en la participación de actores comunitarios y poblaciones que, por sus condiciones sociales, territoriales o funcionales, presentan mayor nivel de exposición o vulnerabilidad frente a situaciones de riesgo.
En este sentido, se prioriza la vinculación de:

- Niños, niñas y adolescentes, como población clave en procesos de formación en cultura de la prevención.
- Jóvenes, en su rol como agentes multiplicadores de conocimiento en el territorio.
- Mujeres, especialmente aquellas que cumplen roles de cuidado, reconociendo su papel fundamental en la gestión del riesgo a nivel familiar y comunitario.
- Personas mayores, considerando sus condiciones diferenciales frente a situaciones de emergencia.
- Líderes comunitarios, organizaciones sociales y redes barriales, como actores estratégicos para la apropiación y réplica de los aprendizajes.

La convocatoria será de carácter abierto, promoviendo la participación amplia de la ciudadanía; sin embargo, se orientará estratégicamente hacia estos grupos con el fin de fortalecer capacidades locales desde un enfoque diferencial, territorial y comunitario.
Se estima una participación aproximada entre 100 y 200 personas, de acuerdo con la capacidad del espacio y las condiciones logísticas definidas para la jornada.

DISEÑO DE ACTIVIDADES

En el marco de la bolsa logística, se ejecutará una (1) jornada de un (1) día de duración, estructurada a través de un montaje integral que articula componentes operativos, pedagógicos y comunitarios, garantizando las condiciones necesarias para la implementación de actividades de gestión del riesgo en territorio.

La jornada se desarrollará mediante un sistema de estaciones de participación rotativa, diseñadas para facilitar la interacción directa de los asistentes con contenidos relacionados con la prevención y atención de emergencias. Cada estación contará con ambientación temática, recursos logísticos específicos y acompañamiento orientador, permitiendo simular escenarios asociados a riesgos como incendios, sismos e inundaciones.

Desde el componente logístico, se deberá garantizar:

- **Montaje y adecuación del espacio**, incluyendo carpas, señalización, delimitación de áreas y puntos de circulación segura.
- **Suministro de equipos y materiales pedagógicos**, necesarios para el desarrollo de las actividades (elementos de simulación, apoyo visual, insumos didácticos).
- **Dotación de sonido y apoyo técnico**, que permita la orientación general de la jornada y la dinamización de las actividades.
- **Registro y control de asistencia**, mediante formatos físicos conforme a lineamientos de la Alcaldía local.
- **Apoyo logístico operativo**, incluyendo personal de coordinación, montaje, acompañamiento en estaciones y cierre de la actividad.
- **Suministro de refrigerios**, en caso de ser requerido, garantizando condiciones adecuadas de entrega a los participantes.

La implementación se realizará en un espacio abierto o semiabierto previamente autorizado, asegurando condiciones de aforo controlado, circulación organizada y medidas básicas de seguridad. La jornada estará orientada a promover la participación activa de la comunidad, facilitando procesos de aprendizaje práctico y fortalecimiento de capacidades frente a la gestión del riesgo.

ACUERDOS CIUDADANOS

2601 - Pacto por espacios sostenibles en San Cristóbal

Meta: Realizar 16 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.

El proyecto de acuerdos ciudadanos para la revitalización del espacio público en la localidad de San Cristóbal se enmarca en el cumplimiento de las metas y estrategias del Plan de Desarrollo Local, así como en los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", orientados a fortalecer la convivencia, la seguridad, la participación ciudadana y la apropiación del territorio.

En este contexto, el proyecto responde a la necesidad de intervenir de manera integral puntos críticos de la localidad que presentan problemáticas asociadas al uso inadecuado del espacio público, conflictos de convivencia, deterioro ambiental y condiciones de inseguridad, mediante la implementación de estrategias participativas que promuevan la corresponsabilidad entre la ciudadanía y la institucionalidad.

La iniciativa se fundamenta en la participación activa de la comunidad en todas las etapas del proceso, incluyendo la identificación y caracterización de problemáticas, la formulación de propuestas de intervención y la ejecución de acciones, lo cual fortalece la gobernanza local, la legitimidad de la acción pública y la construcción colectiva de soluciones sostenibles en el territorio.

Asimismo, el proyecto incorpora componentes pedagógicos y de sensibilización orientados a fomentar el cuidado, la apropiación y la sostenibilidad del espacio público, promoviendo prácticas de cultura ciudadana, convivencia pacífica y respeto por el entorno, en coherencia con los principios de construcción de ciudad y fortalecimiento del tejido social.

De igual manera, las intervenciones se desarrollarán en articulación con las entidades distritales competentes, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, la verificación de la naturaleza jurídica de los espacios a intervenir, y el respeto por la normativa vigente en materia de espacio público, patrimonio cultural y sostenibilidad ambiental.

Adicionalmente, el proyecto contempla el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias mediante la consolidación de procesos de diálogo, concertación y acción colectiva, que contribuyen a la transformación positiva de los territorios y a la generación de entornos más seguros, incluyentes y sostenibles.

En este sentido, la implementación de acuerdos ciudadanos se constituye como una herramienta efectiva de gestión participativa que permite mejorar las condiciones del espacio público, fortalecer la convivencia y avanzar en la construcción de una localidad más ordenada, segura y corresponsable.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

FIRMA DE ACUERDOS CIUDADANOS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Descripción:

Desarrollo de procesos participativos orientados a la formulación y firma de acuerdos ciudadanos para la recuperación, apropiación, uso adecuado y sostenibilidad del espacio público en la localidad de San Cristóbal.

Estos acuerdos se construirán mediante ejercicios de diagnóstico participativo, diálogo y concertación entre comunidad, actores sociales e institucionalidad, en puntos priorizados de la localidad que presenten problemáticas asociadas a seguridad, convivencia, uso inadecuado del espacio público y afectaciones ambientales.

La actividad contempla la realización de jornadas de caracterización, mesas de trabajo comunitario, construcción colectiva de compromisos, acciones pedagógicas y de sensibilización, así como la formalización de acuerdos ciudadanos orientados a la corresponsabilidad en el cuidado del entorno.

Se proyecta la realización de cuatro (4) acuerdos ciudadanos en sectores priorizados, articulados con las entidades distritales competentes, garantizando la viabilidad de las intervenciones y el cumplimiento de los lineamientos técnicos aplicables al espacio público.

Objetivo:

Promover la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la recuperación, apropiación y sostenibilidad del espacio público, mediante la construcción y formalización de acuerdos ciudadanos en sectores priorizados de la localidad.

Población:

Habitantes de la localidad de San Cristóbal, incluyendo líderes comunitarios, organizaciones sociales, comerciantes, población estudiantil, mujeres, jóvenes, personas mayores, población migrante y autoridades locales.

Justificación:

La implementación de acuerdos ciudadanos para la revitalización del espacio público se enmarca en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local y en los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, orientados a fortalecer la convivencia, la seguridad y la apropiación del territorio mediante la participación activa de la ciudadanía.

Esta estrategia contribuye a la reducción de problemáticas asociadas al uso inadecuado del espacio público, mediante la identificación participativa de puntos críticos y la construcción colectiva de soluciones sostenibles, fortaleciendo la corresponsabilidad entre comunidad e institucionalidad.

Asimismo, el desarrollo de esta actividad garantiza la participación ciudadana en diferentes etapas del proceso, incluyendo la caracterización de problemáticas, la formulación de propuestas y la ejecución de acciones, lo cual fortalece la gobernanza local y la legitimidad de la gestión pública.

De igual manera, incorpora componentes pedagógicos y de sensibilización orientados a promover el cuidado, la apropiación y la sostenibilidad del espacio público, fomentando prácticas de convivencia, cultura ciudadana y respeto por el entorno.

Adicionalmente, las acciones se desarrollarán en articulación con las entidades distritales competentes, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, la verificación de la viabilidad de intervención en los espacios priorizados y el respeto por la normativa vigente en materia de espacio público, patrimonio cultural y sostenibilidad ambiental.

En este sentido, la firma de acuerdos ciudadanos se constituye como una herramienta de gobernanza participativa que fortalece el tejido social, mejora las condiciones del entorno y promueve la construcción de territorios más seguros, incluyentes y sostenibles.

GESTORES

Proyecto 2349 - San Cristóbal espacio público y pacifico

Meta: Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público

El presente proyecto se enmarca en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, particularmente en su Objetivo 1, Programa 5, así como en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia (PISCCJ) 2024–2027, orientado a fortalecer las condiciones de seguridad, convivencia y participación ciudadana en los territorios.

En este contexto, el proyecto responde a la necesidad de intervenir de manera integral las problemáticas asociadas a la convivencia, la conflictividad social y los factores de riesgo que afectan la seguridad en la localidad de San Cristóbal, especialmente en zonas priorizadas que presentan dinámicas de violencia, deterioro del espacio público y debilidad en los procesos de articulación comunitaria.

La iniciativa se estructura a partir del desarrollo de acciones territoriales, estrategias de participación e innovación social y procesos formativos de liderazgo comunitario, los cuales aportan de manera directa a las estrategias del PISCCJ, particularmente en las líneas de **Distritos Seguros, Cooperación Ciudadana y Ciudadanías Seguras**.

En relación con la estrategia de **Distritos Seguros**, el proyecto contribuye a la intervención de entornos comunitarios mediante acciones pedagógicas, culturales y de mediación que promueven la apropiación del espacio público y la reducción de factores de riesgo asociados a la convivencia.

Frente a la estrategia de **Cooperación Ciudadana**, se fortalece la participación activa de la comunidad en la identificación de problemáticas y la construcción de soluciones colectivas, promoviendo la

corresponsabilidad y la articulación entre ciudadanía e institucionalidad para la gestión de la seguridad y la convivencia.

Por su parte, en el marco de **Ciudadanías Seguras**, el proyecto prioriza la inclusión de poblaciones en condición de vulnerabilidad, como jóvenes, mujeres, población migrante y comunidades en contextos de riesgo, mediante la generación de capacidades para la prevención de violencias, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de entornos protectores.

Asimismo, el proyecto incorpora componentes pedagógicos y de sensibilización que permiten transformar comportamientos, fortalecer la cultura ciudadana y promover prácticas de convivencia pacífica, contribuyendo a la sostenibilidad de las intervenciones en el territorio.

De igual manera, las acciones se desarrollan en articulación con actores institucionales y comunitarios, fortaleciendo la gobernanza local y la capacidad de respuesta frente a las dinámicas de seguridad y convivencia, en coherencia con los lineamientos técnicos y estratégicos del Distrito.

En este sentido, el proyecto se consolida como una estrategia integral que aporta a la construcción de territorios más seguros, incluyentes y participativos, fortaleciendo el tejido social y la relación entre la ciudadanía y la institucionalidad en la localidad de San Cristóbal.

ACCIONES TERRITORIALES DE CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA

Descripción:

Desarrollo de acciones territoriales orientadas a fortalecer la convivencia ciudadana, la cultura de paz y la corresponsabilidad comunitaria en la localidad de San Cristóbal, mediante intervenciones en espacios públicos, comunitarios e institucionales.

Estas acciones incluyen jornadas pedagógicas, activaciones culturales, mediación comunitaria, acompañamiento en eventos, actividades recreativas y entrega de material informativo, de acuerdo con las necesidades del territorio, promoviendo la participación activa de la comunidad y el uso adecuado del espacio público.

Objetivo:

Fortalecer la convivencia ciudadana, la cultura de paz y la corresponsabilidad comunitaria, mediante intervenciones directas en territorio que promuevan la prevención de conflictos y la apropiación positiva del entorno.

Población:

Comunidad en general de la localidad de San Cristóbal, con énfasis en zonas priorizadas por niveles de conflictividad, incluyendo jóvenes, mujeres, población migrante, familias y otros grupos en contextos de vulnerabilidad.

Justificación:

La implementación de acciones territoriales de convivencia y cultura ciudadana se enmarca en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" y del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia (PISCCJ) 2024–2027, aportando directamente a las estrategias de **Distritos Seguros, Cooperación Ciudadana y Ciudadanías Seguras**.

Estas acciones permiten intervenir de manera directa en territorios priorizados con altos niveles de conflictividad, promoviendo la prevención de violencias, la transformación de comportamientos y la apropiación positiva del espacio público, contribuyendo a la consolidación de entornos más seguros.

Asimismo, fortalecen la cooperación entre comunidad e institucionalidad mediante procesos de pedagogía, mediación y participación activa, consolidando capacidades comunitarias para la gestión de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

De igual manera, aportan a la protección de poblaciones en condición de vulnerabilidad, mediante la generación de espacios seguros e incluyentes, y al fortalecimiento del tejido social, en coherencia con las apuestas del PISCCJ para la construcción de ciudadanías seguras.

REDES COMUNITARIAS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA

Descripción:

Desarrollo de una estrategia territorial orientada a la conformación y fortalecimiento de redes comunitarias para la seguridad y la convivencia en la localidad de San Cristóbal, mediante la articulación entre comunidad, líderes sociales e institucionalidad.

La actividad contempla la identificación de actores comunitarios en zonas priorizadas, la realización de encuentros formativos y espacios de articulación, así como el acompañamiento en la consolidación de redes que promuevan la prevención de violencias, la gestión de conflictos y la activación de rutas institucionales.

Asimismo, incluye componentes pedagógicos, ejercicios prácticos de corresponsabilidad y acciones de seguimiento que permitan fortalecer la organización comunitaria en torno a la seguridad, de acuerdo con los lineamientos del sector y las dinámicas del territorio.

Objetivo:

Fortalecer la cooperación ciudadana y la corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia, mediante la conformación y consolidación de redes comunitarias en territorios priorizados.

Población:

Habitantes de la localidad de San Cristóbal, incluyendo líderes comunitarios, organizaciones sociales, comerciantes, jóvenes, mujeres, población migrante y comunidad en general, con énfasis en zonas con mayores niveles de conflictividad.

Justificación:

La implementación de redes comunitarias para la seguridad y la convivencia se enmarca en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" y el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia (PISCCJ) 2024–2027, aportando directamente a las estrategias de **Cooperación Ciudadana y Ciudadanías Seguras**.

Esta actividad permite fortalecer la participación activa de la comunidad en la prevención de violencias y la gestión de la convivencia, mediante la conformación de estructuras organizativas que facilitan la identificación de riesgos, la activación de rutas institucionales y la construcción de soluciones colectivas en el territorio.

Asimismo, contribuye a la consolidación de entornos más seguros mediante la articulación entre ciudadanía e institucionalidad, promoviendo la corresponsabilidad, la confianza y el trabajo conjunto en la gestión de la seguridad.

De igual manera, fortalece las capacidades comunitarias para la resolución pacífica de conflictos, la prevención de situaciones de riesgo y la protección de poblaciones vulnerables, en coherencia con la estrategia de Ciudadanías Seguras.

Adicionalmente, incorpora componentes pedagógicos y de sensibilización que promueven la cultura de la legalidad, la convivencia pacífica y el uso adecuado del espacio público, contribuyendo a la sostenibilidad de las acciones en el territorio.

En este sentido, la consolidación de redes comunitarias se constituye como una herramienta clave para el fortalecimiento del tejido social, la gobernanza local y la construcción de territorios más seguros e incluyentes.

DEPORTES

Proyecto 2495 - Actívate San Cristóbal, deporte, recreación y bienestar

Meta: Beneficiar 13.200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.

El componente recreo deportivo se enmarca en la necesidad de promover el bienestar integral, el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes de la localidad de San Cristóbal, mediante la implementación

de actividades físicas, recreativas y deportivas accesibles, incluyentes y pertinentes a las características del territorio y sus poblaciones.

En este sentido, el desarrollo de actividades recreo deportivas contribuye a la generación de hábitos de vida saludable, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la prevención de riesgos asociados al sedentarismo, la exclusión social y las dinámicas de conflictividad, especialmente en poblaciones como niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad.

Asimismo, este componente permite ampliar la oferta institucional en materia de recreación, deporte y actividad física, garantizando el acceso equitativo a espacios de participación que promueven la integración comunitaria, la sana convivencia y el fortalecimiento del tejido social, en articulación con actores territoriales, organizaciones comunitarias y procesos deportivos locales.

De igual manera, las actividades contempladas responden a las opciones elegibles definidas para la inversión en el sector, incluyendo acciones recreodeportivas generales, actividades especializadas para poblaciones diferenciales, eventos en temporadas específicas, iniciativas que fomentan el uso de la bicicleta y la realización de torneos y eventos deportivos, lo que permite una cobertura integral y diversificada de la población.

Adicionalmente, el componente aporta al fortalecimiento de la gestión institucional mediante la planificación y ejecución de estrategias territoriales que optimizan el uso del espacio público, promueven la participación ciudadana y consolidan procesos organizativos en torno al deporte y la recreación.

Finalmente, estas acciones se desarrollan bajo un enfoque poblacional, diferencial y de derechos, garantizando la inclusión, accesibilidad y participación de diversos grupos sociales, y contribuyendo a la construcción de entornos seguros, saludables y participativos en la localidad de San Cristóbal.

PRIMERA COMPETENCIA E-GAMES SAN CRISTÓBAL

Objetivo General:

Desarrollar un torneo de Free Fire dirigido a jóvenes de la localidad de San Cristóbal, con el propósito de fomentar la participación activa en escenarios de competencia sana mediante los E-Sport, reconociendo su creciente impacto en la cultura juvenil actual como una herramienta para fortalecer habilidades como el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la creatividad y el pensamiento estratégico, al tiempo que se generan espacios de integración, entretenimiento y desarrollo personal en entornos digitales seguros e incluyentes.

Componentes del Evento:

- Inscripciones y Fixture: Registro de equipos participantes, sorteo de llaves, publicación de horarios y reglamento.
- Competencias Clasificatorias y Finales: Partidas presenciales supervisadas por árbitros y

personal técnico.
- Transmisión en vivo: Cobertura por streaming con narrador, analista y marcador en tiempo real.
- Soporte Técnico: Configuración y control de equipos, conexión estable y asistencia durante las partidas.
- Premiación y Clausura: Reconocimiento a los primeros lugares con incentivos y entrega de certificados.

Población Beneficiaria:

- Jóvenes entre los 14 y los 28 años de toda la localidad

Metodología General:

1. Convocatoria e inscripciones de equipos.
2. Desarrollo de la competencia:

Número de participantes: 200 jugadores Duración: 2 días
Modalidad: Escuadras (4 jugadores por equipo)
Total de equipos: 50 equipos (200 jugadores / 4 por equipo)
Tipo de torneo: Eliminación por rondas – Formato competitivo por grupos.

Día 1: Eliminatorias y Cuartos de Final

Objetivo del día: Filtrar los mejores equipos a través de enfrentamientos masivos para avanzar a las semifinales.

Etapa 1: Eliminatorias – Fase de Grupos
Cantidad de grupos: 10 grupos de 5 equipos (50 equipos en total)
Modo de juego: 1 partida por grupo (Battle Royale)
Criterio de clasificación: Los **2 mejores equipos** por grupo avanzan (20 equipos en total)

Etapa 2: Cuartos de final
Cantidad de grupos: 4 grupos de 5 equipos
Modo de juego: 1 partida por grupo
Clasifican: Los **2 mejores equipos** de cada grupo (8 equipos en total) Tiempo estimado por partida: 20-25 minutos
Tiempo entre partidas: 10 minutos (organización y conexión)

Día 2: Semifinales y Gran Final

Objetivo del día: Definir los campeones del torneo entre los 8 equipos finalistas.

Etapa 3: Semifinales

Cantidad de grupos: 2 grupos de 4 equipos **Modo de juego:** 2 partidas por grupo **Sistema de puntuación:**

1° lugar = 15 puntos
2° lugar = 12 puntos
3° lugar = 10 puntos
+1 punto por cada eliminación individual

Clasifican: Los **2 mejores equipos** de cada grupo (según puntos acumulados)

Etapa 4: Gran Final

Equipos finalistas: 4
Partidas: 3 partidas finales
Ganador: Equipo con mayor puntaje acumulado al finalizar las 3 partidas

El torneo se llevará a cabo en el auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal y deberá ser desarrollado en dos jornadas como se describe anteriormente, el ejecutor deberá garantizar que los competidores cuenten con un teléfono móvil apto para el desarrollo de la competencia, así mismo realizar la entrega de los almuerzos tipo comida rápida entregado en porciones individuales y una porción de crispetas. Mantener la hidratación

3. Entrega de premiación y reconocimientos

Justificación:

La realización de la Primera Competencia E-Games San Cristóbal responde a la necesidad de generar espacios innovadores de participación dirigidos a la población joven, en coherencia con las dinámicas culturales y tecnológicas actuales.

Los deportes electrónicos (E-Sports) se han consolidado como una alternativa contemporánea de recreación y competencia que permite el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y estratégicas, tales como el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el pensamiento crítico. En este sentido, su inclusión dentro de la oferta institucional contribuye al desarrollo humano de los jóvenes y al fortalecimiento de sus capacidades en entornos digitales.

Asimismo, esta actividad promueve el uso adecuado del tiempo libre mediante la participación en escenarios de competencia sana, reduciendo factores de riesgo asociados a la desocupación y fomentando prácticas de convivencia pacífica en contextos tanto presenciales como virtuales.

De igual manera, el desarrollo del torneo permite ampliar la oferta recreativa dirigida a la población juvenil, incorporando enfoques innovadores que responden a sus intereses, fortaleciendo la relación entre la institucionalidad y la ciudadanía joven, y promoviendo su vinculación en procesos participativos.

Adicionalmente, la actividad se desarrolla bajo un enfoque incluyente y diferencial, garantizando la participación de jóvenes en condiciones de equidad, en un entorno organizado, seguro y acompañado

institucionalmente, que favorece la integración social y el reconocimiento de nuevas formas de interacción y construcción comunitaria.

En este sentido, la implementación de este tipo de estrategias aporta al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la convivencia y la generación de oportunidades de desarrollo para la juventud en la localidad de San Cristóbal.

SALIDA RECREATIVA EN EL MARCO DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA PERSONA MAYOR Y LAS PERSONA CON DISCAPACIDAD (ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD MENTAL).

Descripción:

Salida recreativa dirigido a personas mayores de la localidad de San Cristóbal, orientado a promover su bienestar físico, emocional y social, mediante el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de esparcimiento en un entorno adecuado y seguro.

La actividad incluye transporte, alimentación, actividades dirigidas, espacios de descanso, dinámicas grupales y ejercicios suaves, de acuerdo con los lineamientos del sector y las condiciones de la población beneficiaria. La actividad integrará espacios de recreación, actividad física moderada, integración comunitaria y esparcimiento. Se desarrollará en un entorno adecuado que cuente con canchas de tejo, rana y piscina, promoviendo el contacto con la naturaleza y el aprovechamiento del tiempo libre.

La actividad consiste en la realización de cuatro salidas recreativas fuera de Bogotá, cada una a una distancia no mayor a 80 km. En cada salida participarán 360 personas, Estas se distribuirán de la siguiente manera: 345 participantes serán beneficiarios de los programas de actividad física y de la oferta deportiva dirigida a personas con discapacidad y sus cuidadores, ofertados por el FDLSC. Los listados de participantes serán suministrados por el área de deportes.

Objetivo:

Promover el bienestar integral de las personas mayores y personas con discapacidad mediante la participación en actividades recreativas y de integración que fortalezcan su salud, autonomía y calidad de vida.

Población:

Personas mayores de la localidad de San Cristóbal, vinculadas a grupos comunitarios, organizaciones sociales o comunidad en general.

Justificación:

El desarrollo de salidas recreativas contribuye al fortalecimiento del bienestar físico, emocional y social de las personas mayores y personas con discapacidad, promoviendo su participación activa en espacios de recreación, actividad física y esparcimiento.

Esta actividad se enmarca en la necesidad de ampliar las oportunidades de acceso a programas recreo deportivos dirigidos a poblaciones diferenciales, favoreciendo el desarrollo humano, la inclusión social y la mejora en la calidad de vida.

Asimismo, fortalece la oferta institucional del Fondo de Desarrollo Local, permitiendo la implementación de estrategias orientadas al envejecimiento activo, la salud mental y la integración comunitaria, bajo un enfoque poblacional, diferencial y de derechos.

EVENTO DEPORTIVO DE LUCHA

Descripción:

Realización de un evento deportivo enfocado en disciplinas de lucha, orientado a promover la actividad física, la sana competencia y el aprovechamiento del tiempo libre en la localidad de San Cristóbal.

La actividad incluye una exhibición, encuentros deportivos, y un torneo relacionado con la lucha, así como espacios de integración comunitaria, de acuerdo con los lineamientos del sector y las características del evento.

Objetivo:

Fomentar la práctica deportiva, la disciplina y la sana convivencia, mediante la promoción de espacios de participación en disciplinas de lucha.

Población:

Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidad en general de la localidad de San Cristóbal, vinculados a procesos deportivos o interesados en la práctica de disciplinas de lucha.

Justificación:

La realización de eventos deportivos en disciplinas de lucha contribuye al fortalecimiento de hábitos de vida saludable, la disciplina y el uso adecuado del tiempo libre, especialmente en población joven.

Esta actividad se enmarca en la promoción de escenarios de sana competencia y convivencia pacífica, favoreciendo la participación de la comunidad, organizaciones deportivas y actores territoriales, en el desarrollo de prácticas deportivas estructuradas.

Asimismo, aporta al fortalecimiento del tejido social mediante la generación de espacios de integración y prevención de conductas de riesgo, promoviendo valores como el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo.

CARRERA ATLÉTICA

Descripción:

Realización de una carrera atlética comunitaria en la localidad de San Cristóbal, orientada a promover la actividad física, los hábitos de vida saludable y la integración comunitaria.

La actividad podrá incluir diferentes categorías y recorridos, jornadas de calentamiento, puntos de hidratación, acompañamiento logístico y espacios de participación para distintos grupos poblacionales, de acuerdo con los lineamientos de la entidad y las condiciones del evento.

Objetivo:

Fomentar la actividad física, el bienestar integral y la participación comunitaria, mediante el desarrollo de una carrera atlética incluyente y accesible.

Población:

Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y mayores de la localidad de San Cristóbal, así como comunidad en general interesada en la actividad física.

Justificación:

La realización de una carrera atlética comunitaria contribuye a la promoción de la actividad física y los hábitos de vida saludable, incentivando la participación de la ciudadanía en espacios deportivos accesibles e incluyentes.

Esta actividad se enmarca en el desarrollo de estrategias recreodeportivas que fomentan el uso adecuado del espacio público, la integración comunitaria y la convivencia pacífica, fortaleciendo la apropiación del territorio.

Asimismo, permite ampliar la oferta institucional en materia de deporte y recreación, promoviendo el bienestar físico y emocional de la población desde un enfoque diferencial y de participación ciudadana.

OLIMPIADAS PARA PERSONAS MAYORES

Descripción:

Realización de una jornada recreo deportiva tipo olimpiadas dirigida a personas mayores de la localidad de San Cristóbal, orientada a promover el bienestar físico, emocional y social mediante la participación en actividades deportivas, lúdicas y de integración.

La actividad podrá incluir competencias adaptadas, juegos tradicionales, ejercicios dirigidos, dinámicas grupales y espacios de recreación, de acuerdo con los lineamientos de la entidad y las condiciones de la población beneficiaria, fomentando la participación incluyente y segura.

Objetivo:

Fomentar el envejecimiento activo, la integración social y el bienestar integral de las personas mayores, mediante la participación en actividades recreativas y deportivas adaptadas.

Población:

Personas mayores de la localidad de San Cristóbal, vinculadas a grupos comunitarios, organizaciones sociales o comunidad en general.

Justificación:

La implementación de olimpiadas dirigidas a personas mayores permite fortalecer su bienestar físico, emocional y social, promoviendo el envejecimiento activo y la participación en actividades recreo deportivas adaptadas.

Esta actividad contribuye a ampliar las oportunidades de acceso a espacios de recreación y actividad física para esta población, favoreciendo su inclusión social, autonomía y calidad de vida.

Asimismo, fortalece la oferta institucional dirigida a grupos poblacionales diferenciales, promoviendo la integración comunitaria, el reconocimiento de capacidades y la construcción de entornos incluyentes y participativos.

ENTRE CERROS Y SENDEROS – CAMINATAS RECREATIVAS

Descripción:

Desarrollo de un programa de caminatas recreativas dirigidas a la comunidad de la localidad de San Cristóbal, orientadas a promover la actividad física, el bienestar integral y la conexión con el entorno natural.

Las actividades incluyen recorridos guiados en espacios naturales, acompañamiento profesional, apoyo logístico y condiciones de seguridad adecuadas, de acuerdo con los lineamientos de la entidad y las características de los participantes.

Programa de caminatas recreativas que invita a la comunidad de San Cristóbal a recorrer los Cerros Orientales de Bogotá, promoviendo la actividad física, la conexión con la naturaleza y el disfrute de los espacios verdes de la ciudad.

Para el desarrollo de esta iniciativa se realizarán 10 caminatas, con la participación de 360 beneficiarios, quienes estarán acompañados por un equipo conformado por un apoyo logístico, un profesional del área de deportes, un funcionario del operador y un paramédico, garantizando condiciones adecuadas de organización y seguridad.

Se sugiere los siguientes escenarios: Quebrada La Vieja, Quebrada Las Delicias, Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental y Sendero San Francisco–Vicachá, espacios de acceso gratuito. Para su ejecución, se requiere articulación previa con el Acueducto de Bogotá (EAAB) para la programación de fechas y la gestión de los respectivos permisos

Objetivo:

Fomentar la actividad física, el bienestar y la apropiación del entorno natural, mediante la participación en caminatas recreativas seguras e incluyentes.

Población:

Habitantes de la localidad de San Cristóbal, incluyendo jóvenes, personas adultas y comunidad en general interesada en la actividad física y el contacto con la naturaleza.

Justificación:

El desarrollo de caminatas recreativas contribuye a la promoción de hábitos de vida saludable, el bienestar físico y emocional, y la apropiación de los espacios naturales del territorio.

Esta actividad permite generar alternativas de recreación activa que favorecen la integración comunitaria, el uso responsable del entorno y la conexión con la naturaleza, fortaleciendo la cultura ambiental y la convivencia.

Asimismo, amplía la oferta institucional en actividades recreo deportivas accesibles, promoviendo la participación ciudadana desde un enfoque incluyente y diferencial.

FORTALECIMIENTO

Proyecto 2667 – Gobierno de lo cotidiano

Meta: Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).

El Proyecto 2667 – Gobierno de lo cotidiano se enmarca en el cumplimiento de las metas y estrategias del Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal, orientadas al fortalecimiento de la gestión pública, la cercanía institucional y la mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía, mediante el desarrollo de acciones que impacten directamente la vida cotidiana de los habitantes del territorio.

En este contexto, el proyecto responde a la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de la Alcaldía Local para planear, coordinar y ejecutar estrategias territoriales que promuevan la participación ciudadana, la integración comunitaria, el acceso a la oferta institucional y la apropiación positiva del espacio público.

Lo anterior, en atención a los déficits identificados en materia de articulación operativa, capacidad de respuesta y generación de espacios efectivos de interacción entre la institucionalidad y la comunidad.

Las actividades contempladas en el proyecto, tales como eventos comunitarios, jornadas de integración, conmemoraciones y espacios culturales, permiten consolidar un modelo de intervención cercano al territorio, que facilita la implementación de acciones institucionales de manera oportuna, eficiente y eficaz, generando valor externo al garantizar el acceso equitativo de la ciudadanía a bienes y servicios, bajo un enfoque poblacional, diferencial y de género.

De igual manera, el proyecto aporta valor organizacional mediante la optimización de procesos logísticos, operativos y de articulación interinstitucional, fortaleciendo la capacidad de gestión de la Alcaldía Local y mejorando la calidad de la respuesta institucional frente a las dinámicas y necesidades del territorio. En este sentido, se promueve la mejora continua de los procedimientos internos y la consolidación de prácticas que favorezcan la eficiencia en la ejecución de recursos públicos.

Adicionalmente, el desarrollo de estas estrategias contribuye a la consolidación de capacidades instaladas tanto en la entidad como en su talento humano, a través de la implementación de acciones que fortalecen la coordinación, la planificación y la ejecución de actividades de carácter comunitario e institucional, así como la apropiación de metodologías de intervención en territorio.

Finalmente, el proyecto permite avanzar en la modernización de la gestión pública local mediante el uso adecuado de recursos logísticos, técnicos y operativos, que facilitan la implementación de acciones institucionales en condiciones de calidad, seguridad e inclusión, contribuyendo al fortalecimiento de la relación entre la ciudadanía y la administración local, y al cumplimiento de los objetivos misionales del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

EVENTO DE HALLOWEEN

Descripción:

Realización de jornadas de celebración de Halloween en zonas priorizadas de la localidad de San Cristóbal, orientadas a promover la recreación, la integración comunitaria y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, mediante el desarrollo de actividades lúdicas, culturales y recreativas.

Las actividades podrán incluir juegos, concursos de disfraces, estaciones temáticas, presentaciones artísticas, ambientación, entrega de dulces y refrigerios, así como espacios de participación comunitaria, de acuerdo con las necesidades del servicio y los lineamientos de la Alcaldía Local.

Objetivo:

Promover espacios de recreación, participación e integración comunitaria que fomenten el bienestar de la infancia y fortalezcan el uso adecuado del espacio público, desde un enfoque incluyente, diferencial y de derechos.

Población:

Niñas, niños y adolescentes de la localidad de San Cristóbal, sus familias, cuidadores y comunidad en general.

Justificación:

La celebración de Halloween representa una oportunidad para generar espacios seguros, creativos y de sano esparcimiento para la infancia, promoviendo su bienestar integral y fortaleciendo la integración comunitaria.

Adicionalmente, esta actividad contribuye al fortalecimiento de la capacidad institucional de la Alcaldía Local para planear y ejecutar estrategias de intervención social en el territorio, orientadas a la promoción de derechos, la convivencia y el uso adecuado del espacio público.

Asimismo, permite mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía mediante la generación de espacios incluyentes y accesibles, garantizando la aplicación de enfoques poblacional, diferencial y de género, y fortaleciendo la articulación entre actores institucionales y comunitarios para la implementación de acciones en territorio.

CONCIERTOS NAVIDEÑOS

Descripción:

Realización de jornadas culturales en el marco de la temporada navideña, mediante la ejecución de conciertos en zonas priorizadas de la localidad de San Cristóbal, orientados a fortalecer el tejido social, promover la participación ciudadana y fomentar el acceso a la cultura.

Las actividades podrán incluir presentaciones musicales en vivo, muestras artísticas, intervenciones culturales, ambientación navideña y espacios de integración comunitaria, de acuerdo con las necesidades del servicio y los lineamientos de la Alcaldía Local. Estas jornadas estarán diseñadas como espacios seguros, incluyentes y de encuentro para la comunidad.

Objetivo:

Promover la integración comunitaria, el acceso a la oferta cultural y el fortalecimiento del tejido social, mediante el desarrollo de conciertos navideños con enfoque incluyente, diferencial y territorial.

Población:

Habitantes de la localidad de San Cristóbal, incluyendo familias, niñas, niños, adolescentes, personas mayores, población con discapacidad, población LGBTIQ+ y comunidad en general.

Justificación:

La realización de conciertos navideños permite generar espacios de encuentro, convivencia y disfrute cultural para la comunidad, facilitando el acceso equitativo a la oferta cultural en el territorio.

De igual manera, esta actividad fortalece la capacidad institucional para la gestión, coordinación y ejecución de eventos de carácter comunitario, optimizando procesos logísticos y operativos que mejoran la respuesta de la administración local frente a las necesidades de la ciudadanía.

Asimismo, contribuye a la implementación de estrategias con enfoque diferencial y territorial, promoviendo la inclusión social, la apropiación del espacio público y la articulación interinstitucional, en el marco del fortalecimiento de la gestión pública local.

JORNADA DE INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO

Descripción:

Realización de una jornada de integración de cierre de año dirigida a funcionarios(as), contratistas y equipo de planta de la Alcaldía Local de San Cristóbal, orientada a reconocer su labor, fortalecer los vínculos institucionales y promover el bienestar laboral.

La actividad podrá incluir espacios de bienvenida institucional, presentaciones artísticas y culturales, actividades recreativas, dinámicas de integración y momentos de confraternización, de acuerdo con los lineamientos de la entidad y las necesidades del servicio.

Objetivo:

Fortalecer el bienestar laboral, la integración institucional y el clima organizacional, mediante el desarrollo de un espacio de reconocimiento y cierre del ciclo anual.

Población:

Funcionarios(as), contratistas y equipo de planta vinculados al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Justificación:

La realización de una jornada de integración de fin de año contribuye al reconocimiento del trabajo del talento humano de la entidad, fortaleciendo la motivación, el sentido de pertenencia y las relaciones interpersonales.

Desde el enfoque institucional, esta actividad aporta al fortalecimiento de la capacidad organizacional mediante la consolidación de un clima laboral positivo, que incide directamente en la eficiencia, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Asimismo, promueve el bienestar laboral y la articulación interna, favoreciendo la optimización de procesos y el fortalecimiento de las capacidades del equipo humano de la Alcaldía Local, en coherencia con los objetivos de modernización y mejora continua de la gestión pública.

CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR

Descripción:

Realización de una jornada de celebración dirigida a los adultos mayores de la localidad de San Cristóbal, orientada a reconocer su trayectoria de vida, promover su inclusión social y fortalecer su participación en la comunidad.

La actividad podrá incluir espacios culturales, recreativos, formativos y de bienestar, así como acciones de articulación institucional y comunitaria, de acuerdo con los lineamientos del sector y las necesidades del servicio, fomentando entornos de respeto, cuidado y reconocimiento.

Objetivo:

Reconocer, valorar y visibilizar el papel de los adultos mayores en la comunidad, fomentando su participación activa, la integración intergeneracional y su bienestar físico, emocional y social.

Población:

Adultos mayores de la localidad de San Cristóbal, sus familias, comunidad en general y organizaciones sociales que trabajan con esta población.

Justificación:

La celebración del Día del Adulto Mayor permite generar espacios de reconocimiento, inclusión y participación, contribuyendo al bienestar integral de esta población y al fortalecimiento del tejido social.

Adicionalmente, esta actividad fortalece la capacidad institucional para la implementación de estrategias dirigidas a poblaciones priorizadas, garantizando la aplicación de enfoques poblacional, diferencial y de género en la prestación de servicios.

Asimismo, contribuye a mejorar la articulación interinstitucional y la respuesta de la administración local frente a las necesidades de las personas mayores, promoviendo su inclusión social, el acceso a servicios y la consolidación de acciones que impacten positivamente en la calidad de vida de esta población.

APOYO A EVENTOS TRANSVERSALES DEL FDLSC

En el marco del cumplimiento de las metas, programas y estrategias establecidas en el Plan de

Desarrollo Local, se hace necesario contar con un componente que permita el apoyo oportuno a la ejecución de actividades transversales asociadas a los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Este componente contribuye a la reducción de déficits de capacidad institucional relacionados con la planeación, coordinación y ejecución de acciones en territorio, los cuales pueden limitar la obtención de resultados efectivos a nivel local. En este sentido, el fortalecimiento de los procesos logísticos y operativos permite mejorar la eficiencia y oportunidad en la implementación de las estrategias institucionales.

Asimismo, el proyecto genera valor externo al facilitar la prestación oportuna, eficiente y eficaz de bienes y servicios dirigidos a la ciudadanía, garantizando condiciones adecuadas para la participación incluyente y la aplicación de los enfoques poblacional, diferencial y de género en el desarrollo de las actividades.

De igual manera, aporta al fortalecimiento organizacional mediante la optimización de procesos y procedimientos internos asociados a la gestión de eventos, encuentros y espacios de participación, promoviendo una mejor articulación interinstitucional y una respuesta más efectiva a las dinámicas del territorio.

Adicionalmente, contempla el uso y disposición de recursos físicos, logísticos y técnicos que contribuyen a la modernización y adecuada operación de las actividades institucionales, favoreciendo la consolidación de capacidades instaladas tanto en la entidad como en su talento humano.

En este sentido, el componente de apoyo a eventos transversales permite garantizar condiciones operativas adecuadas para el cumplimiento de los objetivos misionales del Fondo de Desarrollo Local, fortaleciendo la gestión pública local y promoviendo una relación más cercana, participativa y efectiva con la ciudadanía.

Es de aclarar que los eventos enmarcados en este componente serán aprobados por el comité técnico junto con sus respectivas especificaciones técnicas y demás información que se requiera para el correcto desarrollo, para ello se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

Simposio: Reunión no formal en la cual dos o más conferencistas manifiestan sus puntos de vista sobre un tema determinado, sin discusión entre ellos. Permite la participación de una audiencia por medio de preguntas. Se busca analizar un tema particular con la participación de expertos, con el fin de profundizar su conocimiento, buscando una participación activa de los asistentes. No necesariamente se llega a un acuerdo.

Foro: Reunión bastante informal en la que un grupo de personas trata un tema de interés específico. Se permite a la audiencia expresarse libremente sobre un tema específico para el enriquecimiento de su propio conocimiento.

Seminario: Reunión formal de carácter educativo, asimilable a una práctica de estudio o de

perfeccionamiento. Debe ser lo más práctica posible, si el tema lo permite. El fin es impartir conocimiento o beneficiar a los participantes con la experiencia de expertos sobre un tema particular.

Reunión Institucional: Reuniones limitadas para actualizar a los participantes en temática institucionales y/o interinstitucionales.

Congreso/Convención: Reunión generalmente periódica que trata un tema de interés particular para la localidad, tiene una participación abierta a todo el que le interese, requiere gran cantidad de servicios, alterna dentro de su programa actividades recreativas y turísticas, por lo general trabaja con comités y sesiones generales y su proceso de organización, desarrollo y conclusiones están destinadas a recibir gran publicidad. Su objeto incluye el permitir el intercambio y asimilación de ideas, información y conocimiento técnico entre personas que tienen los mismos intereses.

Reuniones sociales: Reuniones formales o informales donde se celebran ciertos acontecimientos especiales. Generalmente requieren de excelentes servicios de alimentos y bebidas. Se organizan para celebrar convenientemente un acontecimiento especial como: reconocimientos, participaciones, felicitaciones.

Festival: Concebido originaria o comúnmente para programas relacionados con las artes, orientado a fines promociónales, lleva frecuentemente un reconocimiento final, como premio. El festival conlleva a un entretenimiento y de promoción de artes en un ámbito especializado o regional determinado. No se cobran las entradas al ser considerados patrimonio inmaterial de la localidad de San Cristóbal

Eventos deportivos: Eventos de actividad física y mental que presuponen entrenamiento y competencia. Su objetivo es estimular las actividades físicas y mentales mediante la realización de prácticas y competencias deportivas en disciplinas aprobadas o en proceso de aprobación.

Taller (Workshop): Reunión de varias personas con un programa de debate intensivo, destinado a crear destrezas, desarrollar habilidades y a solucionar problemas mediante el esfuerzo y la cooperación integral de facilitadores y participantes.

Curso: Definidos como espacios a desarrollar con un tiempo señalado, cada año, para asistir a oír las lecciones. Serie de lecciones que forman la enseñanza de una materia. Tratado especial. Pueden preverse, antes (pre), durante o después (post), de un evento. Generalmente aparecen como parte del programa profesional de un congreso. La materia que se aborde en el curso debe corresponderse con las temáticas del evento. Casi siempre se organizan como cursos de apropiación conceptual y su objetivo: central es analizar conceptualmente un tema con la utilización de técnicas pedagógicas para la apropiación por parte de la comunidad.

Mesa redonda: Reunión de expertos que analizan un tema con enfoques divergentes, ante un

público de conocedores y especialistas. Lo más peculiar de la mesa redonda es que trata enfoques distintos sobre un mismo tema, confrontar puntos de vista diferentes y opuestos estimulando la unión para resolver un problema, sopesar ventajas y desventajas. Su objetivo central es analizar objetivamente un tema y su tiempo: promedio de dos horas, incluyendo preguntas y respuestas.

Reunión: Encuentro de un determinado número de personas en un lugar para realizar una actividad específica. Puede producirse espontáneamente o de acuerdo con un programa preestablecido.

Debate: Es un evento en el que dos o más partes discuten sobre aspectos controvertibles en el que al final se sostienen soluciones parciales o totalmente diferentes.

Encuentro: Evento que consiste en permitir que personas con algo en común, que ocurrió en algún momento del pasado, no cercano, se encuentren para celebrar este acontecimiento.

Jornada: Es un evento que consiste en una serie de actividades destinadas a "impartir instrucciones o información específica en sectores particulares del trabajo".

Charla: Explicación de un experto sobre un tema o tópico que domina, el cual explica de una manera informal, exenta de solemnidad. El tiempo no debe ser mayor de una hora.

Banquete: Cena de carácter formal en la que se exige presentación de etiqueta. Se utiliza generalmente como complemento o formando parte de un evento mayor para agasajar a personalidades importantes. En otros países, el banquete es utilizado también para recaudar fondos a determinados proyectos determinándose a través del precio del cubierto -manera de cobrar la participación por persona- y acciones promociónales previas la participación de públicos que generalmente son afines como grupo social.

Concurso: Se estimula la participación de un público en específico, con el fin de que produzca algún elemento que será objeto de análisis comparativo, a través de ítems preestablecidos, ydel que surgirá un ganador que obtendrá un beneficio previamente señalado. Busca estimular la creatividad, generar identidad local, proveer a la entidad de algún símbolo, incentivar simbólicamente a alguien creando predisposición favorable ante un producto o entidad, y como respaldo de algún otro evento mayor. De empleo frecuente en el trabajo de relaciones públicas.

Pleno: Sesión en la que se reúnen los miembros de una organización para atender los señalados de un programa. Se utiliza frecuentemente por organizaciones políticas y sindicales para resolver situaciones que le atañen.

Premiación: Se otorgan públicamente distinciones a ganadores o reconocimientos significativos a personas por razones de concurso, merito, o resultados. Suele caracterizarse por una actividad solemne y posteriormente un festejo de agasajo a los premiados. Participan eminentemente los medios de comunicación, con los niveles de concertación establecidos por el referente de prensa de la Alcaldía.

Capacitaciones: Talleres y cursos ofrecidos a comunidades, servidores públicos, altos

funcionarios y miembros de la sociedad civil.

Estrategia 0 discriminación: Promover una cultura de respeto, inclusión y equidad, mediante acciones que prevengan, identifiquen y eliminen toda forma de discriminación por razones de origen étnico, género, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica, discapacidad, edad, religión, entre otras.

Sensibilización: Proceso participativo y pedagógico que busca generar conciencia, reflexión y cambio de percepción en la comunidad frente a un tema específico (ej. seguridad, convivencia, salud, medio ambiente, equidad de género), mediante actividades breves, dinámicas y prácticas (charlas, juegos, talleres, performances, material gráfico o audiovisual) que permiten a los participantes identificar problemáticas, comprender su impacto y reconocer la importancia de su rol individual y colectivo en la transformación de su entorno.

NOTA: La especificación de los recursos/requerimientos técnicos para cada actividad será definida en comité teniendo en cuenta UNICAMENTE los propuestos en el estudio de mercado. (VER ESTUDIO DE MERCADO.)

NOTA: Los refrigerios y alimentos que se entreguen a personas participantes deben responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vida útil mínima y transporte de este-

Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano.

14. TALENTO HUMANO TRANSVERSAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE	DESCRIPCION	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO

Todos los componentes del proyecto	Coordinador General del Proyecto	Profesional en áreas administrativas o en ciencias y/o ingenierías y/o económicas Titulo de posgrado en informática y computación o Gerencia de proyectos Experiencia general mínima de 6 años de proyectos. Experiencia de mínimo un (36) meses en logística de eventos como director de proyecto.	1	8 MESES DEDICACIÓN 100%
	Logísticos	Bachilleres residentes en la localidad con experiencia de 12 meses en logística de eventos.	3	8 MESES DEDICACIÓN 100%
	Asistente Administrativo	Título de bachiller con 18 mesesde experiencia laboral certificada en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos.	1	8 MESES DEDICACIÓN 100%

El talento humano relacionado en el cuadro anterior realizará actividades en todos los componentes del presente proyecto por lo anterior el operador deberá presentar hoja de vida con soportes del coordinador como requisito habilitante en la evaluación de proceso, las demás hojas de vidas deberán ser presentadas y aprobadas una vez se instale el Comité Técnico de Seguimiento.

Nota: El personal debe cumplir sus labores en la localidad de San Cristobal, el

coordinador y asistente administrativo deben permanecer de manera continua en las instalaciones de la alcaldía local de San Cristobal o en la localidad, prestando asistencia técnica a los eventos que se realizarán.

Si la vinculación del talento humano es a través de contrato laboral, la base de vinculación con los gastos que debe pagar el empleador deberán ser equivalentes al pago que el FDLSC, está realizando, para ello deberá aportar el pago de planilla según corresponda, es importante indicar que este se debe ajustar al SMMLV que aplique a la fecha del pago. En caso de que la vinculación sea por prestación de servicios la base de cotización debe ser el 40% del total indicado por cada persona requerida.

14.1. Obligaciones del talento humano

Coordinador General

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto teniendo en cuenta indicadores, actividades, personas participantes y cobertura.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de las mismas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión.

Logísticos

Dentro de las obligaciones del personal logístico también se tendrá en cuenta:

FASE DE PLANIFICACIÓN

- Coordinación previa con organizadores para entender requerimientos específicos, cronogramas y especificaciones técnicas del evento. Reconocimiento del espacio donde

se realizará la actividad para identificar limitaciones, accesos y recursos disponibles.

- Prestar los servicios contratados de manera diligente, oportuna y con observancia de estándares de calidad que garanticen el cumplimiento integral del objeto contractual.

MONTAJE

- Transporte y recepción de todos los materiales, equipos y mobiliario necesarios según las listas de inventario. Instalación ordenada siguiendo planos y especificaciones técnicas, respetando medidas de seguridad y normativas vigentes. Verificación funcional de equipos técnicos, sonido, iluminación y otros sistemas antes del evento.
- Realizar el montaje y desmontaje de mobiliario, infraestructura temporal, equipos y demás elementos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas suministradas por la entidad contratante.

DURANTE EL EVENTO

- Supervisión continua del funcionamiento de instalaciones y equipos. Resolución inmediata de problemas técnicos o logísticos que puedan surgir. Coordinación con otros equipos (seguridad, catering, protocolo) para garantizar el desarrollo fluido de la actividad.
- Operar y supervisar el adecuado funcionamiento de los elementos logísticos durante la ejecución de las actividades.

DESMONTAJE

- Desarme cuidadoso de todas las instalaciones una vez finalizado el evento. Inventario completo para verificar que todos los elementos sean recogidos y estén en buen estado. Limpieza del espacio dejándolo en las condiciones originales o según se haya acordado.

RESPONSABILIDADES TRANSVERSALES

- Cumplimiento de normas de seguridad laboral y protocolos de emergencia. Documentación de incidencias, daños o pérdidas de materiales. Comunicación efectiva con supervisores y coordinadores del evento en todas las fases del proceso.
- Permanecer durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, con personal idóneo y suficiente para atender cualquier contingencia.
- El equipo debe trabajar con eficiencia, profesionalismo y capacidad de adaptación ante imprevistos.

Asistente administrativo(a)

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.

- Mantener informado a la supervisión y/o interventoría sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten las diferentes etapas de este.

- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico

NOTA El coordinador debe tener disponibilidad 24/7 debido a que se pueden presentar situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que se deben prever y atender con diligencia.

15. Códigos UNSPSC

De conformidad con los componentes anteriormente descritos, las actividades y requerimientos técnicos definidos, estos productos y/o servicios se enmarcan en la siguiente clasificación de las Naciones Unidas:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Código UNSPSC 80141607	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80140000 – Comercialización y distribución.	80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios.	80141607 –Gestión de eventos
Código UNSPSC 81141601	81000000 – Servicios basados de ingeniería, investigación y tecnología	81140000 – Tecnologías de fabricación	81141600 – Manejo de cadena de suministro	81141601 –Logística
Código UNSPSC 93141701	93000000 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y sociales	93141700 – Cultura	93141701 – Organización eventos culturales
Código UNSPSC 93141702	93000000 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y sociales	93141701 - Organización eventos culturales	93141702 – Servicios de promoción cultural
Código UNSPSC 25101703	25000000 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25100000 – Vehículos de motor	25101700 – Vehículos de protección y salvamento	UNSPSC –25101703 Ambulancias
Código UNSPSC 39121311	39000000 – Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 – Equipos, suministros y componentes eléctricos.	39121300 – Cuadros, registros y menaje para electricidad.	39121311 –Accesorios eléctricos
Código UNSPSC 30241601	30000000 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	30240000– Componentes de construcción de estructura portátil.	30241600 – componentes estructurales de tribunas, gradas y escaleras	30241601 –Tarima y accesorios de la tribuna

Código UNSPSC 30241702	30000000 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	30240000 – Componentes de construcción de estructura portátil.	30241700 – Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructura de membrana.	30241702 –Sección de lienzo de estructura portátil
Código UNSPSC 50182001	50000000 – Alimentos, bebidas	50180000 – Productos panadería	50182000 – Tartas y empanadas y pastas	50182001 – Ponqués pasteles o biscochos frescos
Código UNSPSC 50192701	50000000 – Alimentos, bebidas	50190000 – Alimentos preparados y conservados	50192701– Platos combinados empaquetados	50192701 –Comidas combinadas frescas
Código UNSPSC 50202301	50000000 – Alimentos, bebidas	502000000 – Bebidas	50202300 –Bebidas no alcohólicas	50202301 –Agua
Código UNSPSC 50202305	50000000 – Alimentos, bebidas	502000000 – Bebidas	50202300 –Bebidas no alcohólicas	50202305 –Jugo Fresco
Código UNSPSC 56101701	56000000– Muebles, mobiliario y decoración	56100000 – Muebles de alojamiento	56101700– Muebles de oficina	56101701 –Cajoneras o estanterías
Código UNSPSC 56101501	56000000– Muebles, mobiliario y decoración	56100000 – Muebles de alojamiento	56101500 – muebles	56101501 –Stands
Código UNSPSC 72101504	72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 – Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 –Servicios de apoyo a la construcción	72101504 –Servicios de verificación de desastres o contingencias
Código UNSPSC 78111802	78000000 – Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78110000 – Transporte de pasajeros	78111800 – Transporte de Pasajeros por Carretera	78111802 – Servicios de Buses con Horarios Programados
Código UNSPSC 80111622	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80110000 – Servicios de recursos humanos	80111600 – Servicios de recursos humanos	80111622 –Servicios temporales ambientales en salud y seguridad
Código UNSPSC 80111603	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80110000 – Servicios de recursos humanos	80111600 – Servicio de personal temporal	80111603 – Necesidades de dotación de personal de producción temporal
Código UNSPSC 80111604	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80110000 – Servicios de recursos humanos	80111600 – Servicio de personal temporal	80111604 – Necesidades de dotación de personal técnico temporal
Código UNSPSC 80111606	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80110000 – Servicios de recursos humanos	80111600 – Servicio de personal temporal	80111606 –Necesidades de dotación de personal médico temporal
Código UNSPSC 80111620	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80110000 – Servicios de recursos humanos	80111600 – Servicio de personal temporal	80111620 –Servicios temporales de recursos humanos
Código UNSPSC 80131506	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	8013000 – Servicios inmobiliarios	80131500– Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	80131506 –Servicio de arrendamiento de baños portátiles
Código UNSPSC 80141902	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80140000 – Comercialización y distribución.	801419 – Exhibiciones y ferias comerciales	80141902 – Reuniones y eventos
Código UNSPSC 80161507	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80160000 – Servicio de administración de empresas	80161500 – Servicio de apoyo gerencial	80161507 – Servicios audiovisuales
Código UNSPSC 90101603	90000000 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 – Servicios de banquetes y catering	90101603–Servicios de cáterin

Código UNSPSC 90151802	90000000 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90150000 – Servicios de entretenimiento	90151800 – Carnavales y ferias	90151802 –Servicios de organización o administración de ferias
Código UNSPSC 93141514	93000000 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios comunitarios y sociales	93141500 – Desarrollo y servicios sociales	93141514 –Servicios socioculturales

16. PLAN DE AUSTERIDAD

De acuerdo con este procedimiento se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas, de los servicios que exigen las solicitudes de la Alcaldía Local de San Cristóbal; igualmente se debe tener en cuenta que cada una de ellas será presentada en el formato de solicitud de evento, de acuerdo con las necesidades del área y las particularidades de cada evento. Es importante aclarar que todo servicio solicitado para desarrollar las diferentes actividades está reglamentado por el cumplimiento a cabalidad de la Ley de Austeridad del Gobierno Nacional, y de la aprobación del manejo de imagen del Grupo de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

17. ITEMS NO PREVISTOS

En el evento en que la Alcaldía Local de San Cristóbal, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- La Alcaldía local solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento no previsto en el estudio de mercado.
- El contratista entregará al supervisor mínimo dos cotizaciones diferentes y una de el para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- La Alcaldía local realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles y en Comité Técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

18. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÈN

El contratista debe realizar el proceso de ingresos y egresos de los bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuando estos apliquen, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

Para el respectivo ingreso el contratista debe tener las facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que se elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local. En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará previo a las actividadesen Comité Técnico los correspondientes convenios y/o facturas para aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y contrato, garantizando el cumplimiento de los resultados esperados.

Al finalizar el Contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que estos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLSC mediante acta. En caso de ser necesario modificar una especificación de algún elemento, este solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

19. ENTREGA DE INFORMES Y PLAN DE PAGOS

INFORME MENSUAL Y FINAL

Todos los listados (tanto de inscripción como de asistencia a actividades y procesos de formación) se deben entregar en versión original y digitalizada (formato Excel), atendiendo a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Por cada actividad que se realice se debe llevar registro fotográfico y listado de asistencia (en el formato establecido por la Alcaldía Local de San Cristóbal). Estos soportes se deben entregar organizados por carpetas denominadas con el nombre de la actividad y la fecha de su desarrollo.

- Actas de ingreso a almacén.
- Se deberá entregar los primeros días del mes siguiente.
- Presentar el consolidado de cada uno de los componentes que integra el presente Anexo Técnico.
- Debe entregarse informe de cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma presentado en el primer Comité Técnico.
- Este informe, así como sus anexos, deben entregarse en un formato editable (archivo

Excel o Word).

- En caso de requerir correcciones el ejecutor, deberá realizar los ajustes en el informe dentro de los siguientes cinco (5) días calendario a la radicación de estas solicitudes de corrección, lo cual significa la Supervisión/Apoyo a la supervisión deberá pronunciarse nuevamente, sobre el requerimiento del informe, o solicitud de corrección en los cinco (5) días calendario a su siguiente radicación.

En caso de requerir correcciones el ejecutor, deberá realizar los ajustes en el informe dentro de los siguientes cinco (5) días calendario a la radicación de estas solicitudes de corrección, lo cual significa la Supervisión/Apoyo a la supervisión deberá pronunciarse nuevamente, sobre el requerimiento del informe, o solicitud de corrección en los cinco (5) días calendario a su siguiente radicación.

Primer pago: Corresponderá al 10% del valor del contrato previa conformación del Comité Técnico, y Plan de trabajo.

Pagos Mensuales: Correspondiente al porcentaje (%) de las actividades realizadas durante el periodo previo recibo a satisfacción de estas, junto con el ingreso y salida de almacén hasta completar el 90% del valor del contrato.
Último pago: Correspondiente al 10% a la liquidación del Contrato

Para los informes se debe tener en cuenta que:

- Cada informe tendrá detallado el porcentaje de avance técnico por componente de meta de acuerdo con el plan de trabajo y/o cronograma planteado al inicio del proceso.
- Los informes deberán incluir los anexos necesarios para evidenciar amplia y detalladamente las acciones reportadas en los mismos.
- Los informes entregados deberán tener la caracterización de los grupos poblaciones intervenidos con enfoque poblacional, diferencial y de género.
- El informe mensual de avance tendrá el componente de información de ejecución financiera en matriz de formato Excel.

- El informe final de actividades deberá contener el consolidado de la información de ejecución técnica y financiera del contrato.

20. GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como Entidad Distrital cumple la normatividad ambiental aplicable dentro de los cuales se encuentra Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones";

Decreto 815 de 2017 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"; Resolución No. 00242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”; Acuerdo 19 de 1996 y Acuerdo 248 de 2006 “Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente” y para lo cual dentro de estos lineamientos se encuentra el cumplimiento al Programa de Consumo Sostenible mediante el Acuerdo 450 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”. El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.”. Así mismo, nos regimos por la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dado lo anterior, quien resulte adjudicatario del contrato deberá ajustar a la Guía de Contratación Sostenible y a las demás normas establecidas por la Secretaría de Gobierno del Distrito, durante la ejecución del contrato o proyecto y demás disposiciones que la Alcaldía Local de San Cristóbal solicite en el momento de la liquidación del contrato de conformidad con las fichas adjuntas en el anexo respectivo.

El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría de Gobierno Distrital en la ejecución del contrato. Para ello, deberá presentar con los documentos del proceso el Formato de Carta de compromiso de buenas prácticas ambientales (Formato de Cumplimiento de Requisitos Ambientales). Adicionalmente el proponente deberá acreditar las especificaciones técnicas, por los medios de verificación establecidos en la Ficha de Contratación Sostenible 9, 10, 23 y 26.

21. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

La evaluación, seguimiento, control y monitoreo sobre el desarrollo de los contenidos y temáticas de las actividades del proyecto serán adelantados por el supervisor y/o delegado de la Alcaldía Local de conformidad con lo establecido en el manual institucional para la supervisión de contratos.

El ejecutor deberá diseñar y aplicar instrumentos que permitan evidenciar la calidad del servicio ofrecido a los beneficiarios y el grado de satisfacción de estos sobre la ejecución de las actividades desarrolladas.

El Comité Técnico de Seguimiento debe analizar el nivel de impacto generado por el desarrollo del proyecto en la población beneficiada. Así mismo, debe emitir recomendaciones para el futuro desarrollo de esta actividad.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FÓRMULA DE INDICADOR	META O CONTROL
Operativo	Incumplimiento en ejecución de eventos	Alta demanda	Incumplimiento contractual	Alta	Alta	Planificación y contingencia	Contratista / Supervisión	% eventos ejecutados	(Eventos ejecutados / Eventos programados) ×100	≥ 95%
Administrativo	Retrasos por aprobación	Múltiples validaciones	Reprogramaciones	Media	Alta	Cronogramas y comités	Alcaldía	Tiempo promedio de aprobación	Σ días aprobación / Nº eventos	≤ tiempo establecido
Financiero	Uso eficiente de recursos	Mala planificación	Riesgo fiscal	Media	Alta	Control presupuestal	Contratista	% ejecución presupuestal	(Valor ejecutado / Valor programado) ×100	100% ±5%
Legal	Incumplimiento normativo	Falta de permisos	Sanciones	Media	Alto	Gestión normativa	Contratista	% eventos con permisos	(Eventos con permisos / Total eventos) ×100	100%
Social	Baja Participación	Fallas en la convocatoria	Incumplimiento de metas	Media	Alto	Estrategia comunicativa	Contratista	% cobertura de asistencia	(Asistentes reales / Asistentes esperados) ×100	≥ 90%
Información	Manejo inadecuado de datos	Falta de control	Sanciones legales	Media	Alto	Protección de datos	Contratista	% bases de datos conformes	(Bases con cumplimiento / Total bases) ×100	100%
Logístico	Fallas en servicios	Proveedores deficientes	Afectación evento	Media	Alto	Validación proveedores	Contratista	% eventos sin fallas	(Eventos sin fallas / Total eventos) ×100	≥ 95%
Talento humano	Incumplimiento en enfoque de género	Mala planificación	Incumplimiento normativo	Baja	Medio	Control de contratación	Contratista	% participación de mujeres	(Mujeres vinculadas / Total personal) ×100	≥ 50%
Reputacional	Mala ejecución de eventos	Fallas operativas	Pérdida de confianza	Media	Alto	Control operativo	Alcaldía / Contratista	Nivel de satisfacción	(Encuestas positivas / Total encuestas) ×100	≥ 85%
Coordinación	Fallas interinstitucionales	Mala articulación	Retrasos	Media	Alto	Planificación conjunta	Alcaldía	% eventos articulados	(Eventos articulados / Total eventos) ×100	≥ 90%
Programación	Desalineación con el PDL	Falta de control	Incumplimiento de metas	Baja	Alto	Validación técnica	Alcaldía	% eventos alineados PDL	(Eventos alineados / Total eventos) ×100	100%
Pagos	Retrasos en los pagos de los artistas	Fallas administrativas	Incumplimiento contractual	Media	Alto	Control financiero	Contratista	Tiempo de pago	Σ días pago / Nº pagos	≤ 3 días
Cobertura local	Baja participación local	Falta de verificación	Incumplimiento territorial	Media	Medio	Control residencia	Contratista	% artistas locales	(Artistas locales / Total artistas) ×100	≥ 80%
Seguridad	Incidentes en los eventos	Falta de protocolos	Suspensión o daño	Bajo	Alto	Plan de seguridad	Contratista / Alcaldía	% eventos sin incidentes	(Eventos sin incidentes / Total eventos) ×100	≥ 98%
Seguimiento	Informes incompletos	Mala gestión documental	Número de pagos u observaciones	Media	Medio	Estandarización informes	Contratista	% informes aprobados	(Informes aprobados / Total informes) ×100	100%

Riesgo
Rojo: alto
Amarillo: medio
Verde: bajo

22. PRESENTACIONES Y EVENTOS PÚBLICOS

En virtud del principio de transparencia, contemplado en el numeral 2 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, según el cual las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, se hace necesaria la realización de las siguientes jornadas, actividades o presentaciones, que estarán a cargo del ejecutor con apoyo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la gestión, solicitud de espacios y publicidad:

- Presentación pública general del contrato o convenio suscrito, para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, entre otros.

- Presentación ante la Junta Administradora Local (JAL), para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, y demás aspectos sobre los cuales se requiera ampliación, precisión o claridad.

- Presentación final o evento de cierre, para realizar la entrega y/o reporte oficial de los resultados, productos y experiencias obtenidos con la ejecución del proceso.

NOTA:
El ejecutor realizará el registro de asistencia de los participantes y demás evidencias de las presentaciones realizadas.

El ejecutor debe garantizar el uso de la plataforma virtual sin cargo económico alguno adicional al presupuesto oficial, toda vez que las TIC, ofrecen diferentes alternativas de aplicaciones para realizar reuniones con amplio número de asistentes de forma gratuita.

23. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se indica tener presente las notas aclaratorias relacionadas en el documento técnico y se recomienda:

- Mantener una comunicación constante con el apoyo a la supervisión de manera respetuosa y asertiva tanto de manera verbal como escrita.
- Para el trámite de pago y liquidación, el contratista deberá entregar la información requerida por el apoyo a la supervisión

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Firmado digitalmente por CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Fecha: 2026.07.30 14:00:48 -05'00'

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Erwin Castillo- Profesional de Planeación
Laura López - Profesional de Planeación
Lorena Lugo - Profesional de Planeación
Revisó: Juan Carlos Linares - Profesional de Planeación
Aprobó: Esthefany Chaverra– Líder Oficina de Planeación.
Revisó: Gina Paola Yara- Profesional Contratación